

Medellín, 12 de febrero de 2021

Radicado: R 2021010054982
Fecha: 2021/02/15 2:50 PM

Tpo: OFICIO
GLADYS JARAMILLO CARMONA



Doctor
ALEXANDER MEJIA ROMAN
Director control interno
Departamento de Antioquia
E.S.D.

Asunto: Presentación informe de gestión

Respetado Doctor,

Me permito presentar el informe de Gestión correspondiente al periodo de servicio del 16 de septiembre del año 2020 al 31 de enero de 2021.

Con gratitud y aprecio,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. HERNANDEZ RIOS".

ANA ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS

C.C. 1.128.272.959

Copia: Luz Elena Gaviria
Diana Patricia Salazar Franco

7

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

**A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO
RESPONSABLE QUE ENTREGA**

Ana Isabel Hernández Ríos

B. CARGO

Directora de Rentas

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL)

Gobernación de Antioquia

D. CIUDAD Y FECHA

Medellín, 8 de febrero del 2021

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

16 de septiembre de 2020

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN

Retiro

Separación del cargo

Ratificación

X

**G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN
DEL CARGO O RATIFICACIÓN**

31 de enero de 2021

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental tiene establecida dentro de sus funciones:

- Administrar el cobro y recaudo de los impuestos tributarios y no tributarios del Departamento de Antioquia.
- Fiscalizar el comportamiento y manejo de las rentas departamentales.
- Planear y ejecutar programas tendientes a incrementar el recaudo en las diferentes Rentas Departamental.
- Coordinar la celebración de convenios de apoyo interinstitucional con las diferentes entidades públicas competentes para la aprehensión, decomiso y enajenación de mercancías y licores de contrabando.
- Planear, dirigir, ejecutar y controlar las operaciones para prevención y aprehensión del contrabando a favor de las rentas departamentales.
- Impulsar los requerimientos por omisión en el pago de las diferentes rentas y hacer efectivo el cobro

REULTADOS A NOVIEMBRE 2020:

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A AGOSTO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2019	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	\$ 47.939	\$ 29.394	61,32%	\$ 23.351	25,88%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS	\$ 248.748	\$ 120.336	48,38%	\$ 145.921	-17,53%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	\$ 217.015	\$ 144.295	66,49%	\$ 209.617	-31,16%
CIGARRILLOS PRD NAL	\$ 43.244	\$ 16	0,04%	\$ 134.174	-99,99%
CIGARRILLOS PRD EXT	\$ 173.771	\$ 144.279	83,03%	\$ 75.443	91,24%
IMPUESTO VEHICULOS	\$ 259.166	\$ 271.316	104,69%	\$ 267.623	1,38%
IMPUESTO REGISTRO	\$ 192.567	\$ 104.780	54,41%	\$ 129.355	-19,00%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 93.779	\$ 46.298	49,37%	\$ 57.774	-19,86%
IMPUESTO DEGÜELLO	\$ 15.766	\$ 9.973	63,26%	\$ 9.870	1,04%
ESTAMPILLAS	\$ 68.387	\$ 49.888	72,95%	\$ 57.859	-13,78%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	\$ 10.967	\$ 16.577	151,15%	\$ 22.015	-24,70%
TOTAL	\$ 1.488.189	\$ 936.143	62,90%	\$ 1.143.050	-18,10%

Cifras expresadas en millones de pesos.

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A AGOSTO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2019	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES	\$ 2.465	\$ 3.738	151,64%	\$ 2.372	57,59%
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 331.390	\$ 139.548	42,11%	\$ 217.293	-35,78%

Cifras expresadas en millones de pesos.

A continuación se explica el comportamiento de cada una de las rentas:

- Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares: Durante la vigencia 2020 y el aislamiento preventivo obligatorio, los vinos, aperitivos y similares han experimentado un incremento del 25,88% con relación al mismo mes del año anterior, especialmente las ventas a través de internet o mediante domicilios.
- Impuesto al consumo de licores destilados y cervezas: Los licores gravados con participación porcentual y las cervezas grabadas con impuesto al consumo, son dos de las

categorías que más se han visto afectadas por la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial por causa del SARS COV 2, en razón a que para estos dos tipos de productos las mayores ventas se producen en eventos masivos, festividades tradicionales de los municipios, los restaurantes, los bares, casinos, discotecas y otros tipos de establecimientos que se dedican a la venta y consumo de dichos productos en sitio y que permanecen cerrados desde el inicio de la cuarentena.

- Impuesto al consumo de cigarrillos: Se evidencia una disminución del 31,16% en el recaudo de esta renta, con respecto al mismo periodo del año anterior y esto se debe a dos factores, la disminución del consumo en los hogares debido al confinamiento y el aumento del contrabando que se ha venido incrementando en los últimos años.
- Impuesto Sobre Vehículos Automotores: El impuesto vehicular muestra un crecimiento para el mes de junio de 2020, se observó una variación positiva del 1,38%. Este crecimiento refleja los resultados de las estrategias:
 - ✓ Publicitarias
 - ✓ Ampliación de la fecha de pago con un incentivo por pronto pago del 10%
 - ✓ La implementación del Decreto Presidencial 678 del 2020
 - ✓ Implementación del IVR. (Respuesta de voz interactiva) para proveer a la ciudadanía información telefónica con opciones automatizadas y mensaje pregrabados, creación de la app, entre otras.
- Impuesto de Registro: Debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 se presenta actualmente una disminución en la capacidad adquisitiva de las personas, lo que se ve reflejado en las pocas liquidaciones de actos notariales relacionados con la propiedad raíz, situación que ha afectado no solo las finanzas departamentales sino la economía de los colombianos, sumado a lo anterior, la gestión realizada por las cámaras de comercio se ha visto fuertemente afectada representando un menor ingreso a las arcas del Departamento en un 19%.
- Sobretasa a la gasolina: Debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 y el confinamiento obligatorio al que se vio avocado el territorio nacional, sumado a los cierres de las terminales de transporte terrestres repercutió directamente en las rentas ocasionando su disminución en el recaudo para los meses de abril y mayo, ahora bien, con la reactivación gradual de algunos sectores de la economía, esta renta comenzó a mostrar comportamientos normales a partir del mes de junio.
- Impuesto de Degüello: Se aprecia una disminución de este, uno de los factores obedece al aumento del sacrificio ilegal que puede presumirse corresponde a la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, que obligó a la población a aislamiento obligatorio preventivo; otro motivo son las pocas plantas de faenado autorizadas en el Departamento para realizar la labor de Degüello.
- Estampillas: En comparación a los años anteriores, se aprecia un aumento en el recaudo que obedece principalmente a tres factores, el primero es el desarrollo de auditorías y procesos de fiscalización a los sujetos pasivos, el segundo es el incremento de contratos de las entidades públicas para atender la pandemia y tercero el control que ha ejercido otras entidades como procuraduría y contraloría.
- Contribución especial: A la fecha ya se cumplió con el presupuesto para el año 2020 y se muestra un incremento del 151,15%, vale la pena recordar que el origen de este recaudo son los contratos de obra pública.

Estos son parámetros generales, sin embargo, en cada una de las rentas se realizará un análisis más a fondo.

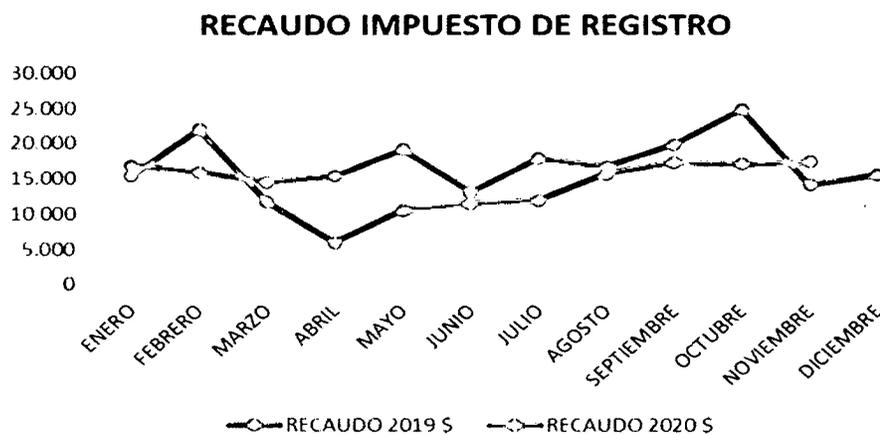
2.1 IMPUESTO DE REGISTRO

Objetivo principal: Liquidar el Impuesto de Registro de los actos, contratos o negocios jurídicos que deban registrarse en las Cámaras de Comercio y/o en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos aplicando los criterios normativos.

Resultados:

MES	RECAUDO 2019 S	RECAUDO 2020 S	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	16.895	15.369	-9.03%
FEBRERO	15.899	21.973	38,20%
MARZO	14.464	11.702	-19,10%
ABRIL	15.331	5.981	-60,99%
MAYO	19.117	10.563	-44,75%
JUNIO	13.096	11.478	-12,35%
JULIO	17.873	11.952	-33,13%
AGOSTO	16.680	15.762	-5,50%
SEPTIEMBRE	19.881	17.306	-12,95%
OCTUBRE	24.784	17.074	-31,11%
NOVIEMBRE	14.086	17.400	23,53%
DICIEMBRE	15.594		
TOTAL	94.802	104.780	

Cifras expresadas en millones de pesos.



El recaudo del Impuesto de Registro acumulado al mes de noviembre de 2020 aumentó en un 23,53% comparado con el mismo periodo del año 2019, aunque debido a las circunstancias atípicas del año anterior ocasionas para la emergencia sanitaria, los meses anteriores presentaron disminuciones significativas.

Recaudo Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo Cámaras de Comercio			
MES	RECAUDO 2019	RECAUDO 2020	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
Enero	\$ 1.609.394.600	\$ 1.837.119.220	14%
Febrero	\$ 1.547.914.300	\$ 2.131.834.950	38%
Marzo	\$ 2.348.808.250	\$ 1.730.037.990	-26%
Abril	\$ 1.738.799.050	\$ 319.227.500	-82%
Mayo	\$ 2.047.864.186	\$ 983.244.400	-52%
Junio	\$ 1.688.282.388	\$ 1.662.049.450	-2%
Julio	\$ 1.616.571.497	\$ 2.268.833.855	40%
Agosto	\$ 2.666.638.450	\$ 1.490.875.150	-44%
Septiembre	\$ 2.184.602.500	\$ 1.544.781.200	-29%
Octubre	\$ 1.413.623.500	\$ 2.080.551.074	47%
Noviembre	\$ 1.381.548.069	\$ 1.967.214.159	42%
Diciembre	\$ 4.682.648.365	\$ 3.771.780.914	-19%
TOTAL	\$ 24.926.695.155	\$ 21.787.549.862	-13%

El recaudo que se realiza en Cámaras de Comercio, referente al Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo del Departamento de Antioquia, en el mes de agosto se observa una disminución del 13% del total del recaudo con respecto a la vigencia 2019.

Oportunidad en la atención

El tiempo estimado para generar respuesta oscila entre 1 minuto a 4 horas máximo, este podría variar teniendo en cuenta que al año se pueden generar picos de solicitudes, de agosto a octubre se manejó el promedio con normalidad, de noviembre de 2019 a Febrero de 2020, el área entró en contingencia, debido al paro nacional de las oficinas de registro e instrumentos públicos, a la falta de personal y a la gran cantidad de solicitudes, lo cual, ocasionó que el tiempo promedio para dar respuesta al trámite fuese de 3 a 5 días hábiles, de marzo de 2020 a la fecha se han venido manejando los mismos promedios de tiempo, es decir, de 1 minuto a 4 horas.

Productividad

MES	Total Liquidaciones 2018	Total Liquidaciones 2019	Total Liquidaciones 2020	Total Liquidaciones 2021
ENERO	18.794	17.332	17.562	14.025
FEBRERO	18.862	18.434	19.111	
MARZO	14.856	18.163	16.097	

MES	Total Liquidaciones 2018	Total Liquidaciones 2019	Total Liquidaciones 2020	Total Liquidaciones 2021
ABRIL	20.093	15.368	4.971	
MAYO	19.131	18.688	9.696	
JUNIO	17.172	15.202	12.025	
JULIO	20.493	18.425	13.955	
AGOSTO	19.106	18.273	13.221	
SEPTIEMBRE	19.616	18.553	18.341	
OCTUBRE	19.053	17.610	17.570	
NOVIEMBRE	18.297	15.972	17.337	
DICIEMBRE	17.496	15.536	18.535	
TOTAL	222.969	207.556	93.417	14.025

ACCIONES REALIZADAS PARA UN PROCESO MAS EFICIENTE:

- Propuestas y mejoras en los diferentes sistemas (SAP y Mercurio)
- Capacitaciones de manejo de programas a los liquidadores.
- Acompañamiento del abogado del área para la solución a diferentes inquietudes presentadas en alguna escritura, Resolución, acta etc.
- El trabajo en casa ha sido un proceso con efectos positivos al momento de liquidar, teniendo en cuenta de que la productividad ha aumentado.

2.2 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS

Objetivo principal: aplicar los lineamientos normativos y directrices para administrar el Impuesto sobre Vehículos Automotores, para el cumplimiento de las metas presupuestales definidas anualmente.

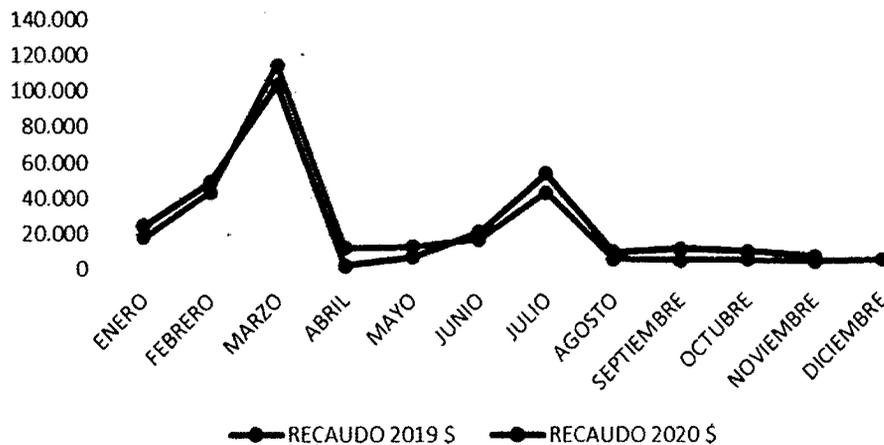
Resultados:

MES	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	18.034	24.509	35,90%
FEBRERO	43.465	48.839	12,36%
MARZO	114.593	103.619	-9,58%
ABRIL	12.093	2.251	-81,39%
MAYO	12.943	7.185	-44,49%
JUNIO	17.072	21.074	23,44%
JULIO	43.463	54.013	24,27%
AGOSTO	5.960	9.826	64,87%
SEPTIEMBRE	5.356	11.694	118,33%
OCTUBRE	5.452	10.231	87,66%
NOVIEMBRE	4.426	7.456	68,46%
DICIEMBRE	5.397	5.397	
TOTAL	218.200	300.697	

Cifras expresadas en millones de pesos.

El recaudo del Impuesto sobre Vehículos Automotores acumulado al mes de noviembre de 2020 ha incrementado en un 68,46% comparado con el mismo periodo del año 2019, en abril el recaudo tuvo una disminución del 81,39% dada la situación generada por la emergencia sanitaria presentada el año 2020.

RECAUDO IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS



Actividades de la Dirección de Rentas desde septiembre y hasta enero del 2021

En septiembre del 2020 se encontraba vigente el alivio concedido por medio del Decreto 678 del 2020, se continuó dando aplicación al mismo, ofreciendo a los contribuyentes la posibilidad de presentar la declaración por medios electrónicos, sin necesidad de desplazarse de forma presencial a los puntos de atención, sin embargo, también se contaba con algunos puntos en los organismos de tránsito y en 3 Centros Comerciales Puesta del Norte, Mayorca y Centro Automotriz, para la atención presencial que evitara aglomeración en la Central de Liquidaciones del Impuesto Vehicular y para quienes se dificultaba el acceso virtual.

El alivio estuvo vigente hasta la declaración de inexecutable el 15 de octubre del 2020, después de lo cual se realizaron las gestiones necesarias para continuar con el servicio y recaudo sin los descuentos.

En los meses que estuvo vigente este alivio se obtuvo los siguientes resultados del recaudo discriminado por oficina y portal web:

RECAUDO OFICINA BENEFICIO TRIBUTARIO							
MES	Cantidad	Impuesto	Sanciones	Intereses	DPP	Benef_Intereses	Benef_Sanciones
6	17.190	\$ 1.585.449.600	\$ -	\$ -	\$ 396.362.400	\$ 7.564.000	\$ 9.278.000
7	19.885	\$ 1.686.822.832	\$ -	\$ -	\$ 421.705.708	\$ 1.507.835.000	\$ 3.227.076.000
8	11.556	\$ 941.038.400	\$ -	\$ -	\$ 235.259.600	\$ 1.269.329.000	\$ 2.555.733.000
9	27.294	\$ 2.469.151.016	\$ -	\$ -	\$ 617.285.984	\$ 3.417.958.400	\$ 6.596.261.000
10	30.373	\$ 3.093.496.800	\$ -	\$ -	\$ 773.374.200	\$ 3.558.642.200	\$ 6.063.213.001
Total	106.298	\$ 9.775.958.648	\$ -	\$ -	\$ 2.443.987.892	\$ 9.761.328.600	\$ 18.451.561.001

RECAUDO WEB BENEFICIO TRIBUTARIO							
MES	Cantidad	Impuesto	Sanciones	Intereses	DPP	Benef_Intereses	Benef_Sanciones
6	27.242	\$ 3.133.784.000	\$ -	\$ -	\$ 783.446.000	\$ 168.411.200	\$ 358.457.000
7	46.135	\$ 5.269.220.800	\$ -	\$ -	\$ 1.317.305.200	\$ 1.858.563.000	\$ 3.681.592.900
8	20.855	\$ 2.316.012.800	\$ -	\$ -	\$ 579.003.200	\$ 3.015.626.000	\$ 5.869.801.000
9	12.486	\$ 1.642.364.000	\$ -	\$ -	\$ 410.591.000	\$ 2.052.821.000	\$ 3.883.252.000
10	9.202	\$ 1.191.153.600	\$ -	\$ -	\$ 297.788.400	\$ 1.523.099.000	\$ 2.820.091.000
Total	115.920	\$ 13.552.535.200	\$ -	\$ -	\$ 3.388.133.800	\$ 8.618.520.200	\$ 16.613.193.900

RECAUDO TOTAL BENEFICIO TRIBUTARIO							
Cantidad total	Impuesto Total	Sanciones Total	Intereses Total	DPP Total	Benef_Intereses total	Benef_Sanciones total	
44.432	\$ 4.719.233.600	\$ -	\$ -	\$ 1.179.808.400	\$ 175.975.200	\$ 367.735.000	
66.020	\$ 6.956.043.632	\$ -	\$ -	\$ 1.739.010.908	\$ 3.366.398.000	\$ 6.908.668.900	
32.411	\$ 3.257.051.200	\$ -	\$ -	\$ 814.262.800	\$ 4.284.955.000	\$ 8.425.534.000	
39.780	\$ 4.111.515.016	\$ -	\$ -	\$ 1.027.876.984	\$ 5.470.779.400	\$ 10.479.513.000	
39.575	\$ 4.284.650.400	\$ -	\$ -	\$ 1.071.162.600	\$ 5.081.741.200	\$ 8.883.304.001	
222.218	\$ 23.328.493.848	\$ -	\$ -	\$ 5.832.121.692	\$ 18.379.848.800	\$ 35.064.754.901	

Se ha acompañado a la Tesorería en lo que corresponde a la revisión de requerimientos de las entidades bancarias por reversos, contra cargos y a la Dirección de contabilidad en lo correspondiente a conciliaciones, cuando se encuentran diferencias, reporte de información para el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Se realizaron las gestiones necesarias para dar respuesta oportuna y ágil por todos los canales de atención, a las inquietudes, reportes de novedades y peticiones de la ciudadanía, las cuales se vieron incrementadas en el mes de octubre, noviembre y diciembre al declarar inexecutable el alivio en los pagos del impuesto vehicular.

Las bases de datos allegadas por las Secretarías de Tránsito con el fin de reportar las novedades mensuales en los trámites de los vehículos que impactan la declaración del impuesto vehicular y que han sido canalizadas por el correo electrónico impuestovehicular@antioquia.gov.co se han remitido al operador para el cague de los datos.

Se dio continuidad a los procesos de fiscalización de la vigencia 2017, de 178.429 omisos, y de se inició la fiscalización de vigencia 2018 de 133.717 omisos.

Se presentó la Ordenanza para el calendario del Impuesto sobre Vehículos Automotores la cual quedó aprobada en la Ordenanza 30 del 2020.

En diciembre se realizó la gestión con los Centros Comerciales para la autorización y ubicación de puntos de atención para el apoyo a los contribuyentes en la liquidación, pago y registro de novedades con relación a los vehículos que presentan la declaración del Impuesto sobre Vehículos Automotores.

Recaudo generado durante el período septiembre 2020 y enero 2021, por tipo de vigencia:

Recaudo Vigencia Actual					
Mes/Año	Cant. Liquidaciones	Impuesto	Sanción	Intereses	Total Recaudo
sept-20	23.730	\$ 6.708.686.000	\$ 3.030.784.000	\$ 182.409.800	\$ 9.921.879.800
oct-20	26.736	\$ 7.229.405.100	\$ 3.587.930.000	\$ 318.104.000	\$ 11.135.439.100
nov-20	20.598	\$ 5.426.868.900	\$ 2.479.577.750	\$ 331.675.000	\$ 8.238.121.650
dic-20	31.996	\$ 7.246.322.850	\$ 4.440.646.000	\$ 611.703.000	\$ 12.298.671.850
ene-21	46.020	\$ 16.099.837.000	\$ 1.092.000	\$ 2.154.400	\$ 16.103.083.400
Total	149.080	\$ 42.711.119.850	\$ 13.540.029.750	\$ 1.446.046.200	\$ 57.697.195.800

Recaudo Vigencias Anteriores					
Mes/Año	Cant. Liquidaciones	Impuesto	Sanción	Intereses	Total Recaudo
sept-20	39.790	\$ 4.111.536.016	\$ 124.900	\$ 27.000	\$ 4.111.687.916
oct-20	42.144	\$ 4.752.240.400	\$ 714.902.000	\$ 262.321.000	\$ 5.729.463.400
nov-20	5.462	\$ 1.015.603.000	\$ 1.583.812.000	\$ 651.115.000	\$ 3.250.530.000
dic-20	9.624	\$ 1.457.041.800	\$ 2.590.363.000	\$ 1.013.976.800	\$ 5.061.381.600
ene-21	3.008	\$ 810.123.000	\$ 767.614.000	\$ 211.996.000	\$ 1.789.733.000
Total	100.028	\$ 12.146.544.216	\$ 5.656.815.900	\$ 2.139.435.800	\$ 19.942.795.916

Liquidaciones generadas por punto de atención en el periodo agosto 2019 y julio 2020

Liquidaciones Generadas						
Mes/Año	Web	Puntos Fijos	itos Tempora	Correo	Brigadas	Total
sept-20	172.065	52.517	3.313	5.923	-	233.818
oct-20	163.000	46.295	1.894	5.127	-	216.316
nov-20	57.296	20.543	-	3.384	-	81.223
dic-20	86.015	28.802	-	3.130	-	117.947
ene-21	78.300	25.205	-	1.262	-	104.767
Total	556.676	173.362	5.207	18.826	-	754.071

Solicitudes de atención por el canal digital en el periodo septiembre 2020 y enero 2021

En el siguiente cuadro se muestran las solicitudes atendidas en servicioalcliente@vehiculosantioquia.com, serviciotransitos@vehiculosantioquia.com, y el contáctenos del portal web y la APP:

CANTIDAD DE SOLICITUDES POR CANAL					
Mes	Tránsitos	Página Web	Servicio al Cliente	Aplicación	Total
sept-20	2.016	1.823	2.125	0	5.964
oct-20	2.469	2.860	2.739	93	8.161
nov-20	2.300	1.459	1.466	0	5.225
dic-20	2.902	1.781	1.482	1	6.166
ene-21	1.353	754	1.443	0	3.550
TOTAL	49.005	37.174	50.678	2.282	139.139

Las solicitudes mencionadas en el cuadro anterior se encuentran clasificadas de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE REQUERIMIENTO							
Mes	Liquidaciones enviadas en PDF	Información General	Certificado de pago	Actualización de datos	Felicitaciones	Quejas	Total
sept-20	2.517	2.753	491	183	19	1	5.964
oct-20	2.779	4.553	584	229	16	0	8.161
nov-20	2.137	2.205	700	165	18	0	5.225
dic-20	2.687	2.465	808	203	3	0	6.166
ene-21	1.908	1.310	36	275	20	1	3.550
TOTAL	60.159	58.434	6.975	12.435	783	353	139.139

Registro de novedades (RUNT-Organismo de Tránsito)

NOVEDADES INGRESADAS A SAP DE AGOSTO-DICIEMBRE 2020					
MES	CREAR_OC	MODIFICAR (NOVEDADES	IC A OC	CREAR IC	
sept-20	302	28.048	1.069	19.943	7.985
oct-20	350	30.963	642	21.985	8.647
nov-20	481	30.479	717	21.054	8.499
dic-20	512	34.402	794	23.612	9.220
TOTAL	1.645	123.892	3.222	86.594	34.351

Homologación 2020

HOMOLOGACIÓN VIGENCIA 2020 POR CLASE					
CLASE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MOTOCICLETAS	25	-	-	-	25
AUTOMOVILES	-	-	-	-	0
CAMPEROS Y CAMIONETAS	25	-	-	-	25
TOTAL	50	-	-	-	50

Homologación 2021

HOMOLOGACIÓN VIGENCIA 2021 POR CLASE-ENERO	
CLASE	CANTIDAD
CARGA	924.424
CAMPEROS Y CAMIONETAS	690.370
AUTOMOVILES	644.425
MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	159.412
DOBLE CABINA	114.516
PASAJEROS	83.147
AMBULANCIA	8.384
AUTOMOVIL ELECTRICO	475
CAMIONETA ELECTRICA	300
TOTAL	2.625.453

Contact Center

Mes/Año	Llamadas Entrantes	Llamadas Contestadas	% de abandono	Eficacia
sept-20	9.531	9.312	2%	98%
oct-20	17.969	15.118	16%	84%
nov-20	8.474	7.794	8%	92%
dic-20	10.138	8.790	13%	87%
ene-21	7.324	6.765	8%	92%

Campañas

Año	Mes	SMS	Email	Cartas	
				Invitación a pagar	IVR/outbound
2020	9	1.704.605	81.346	4.416	
	10	3.227.980	80.001	21.401	
	11	4.864.401		20.633	856
	12	6.429.090		1.544	
2021	1	665.391			
Total		16.891.467	161.347	47.994	856

Fiscalización

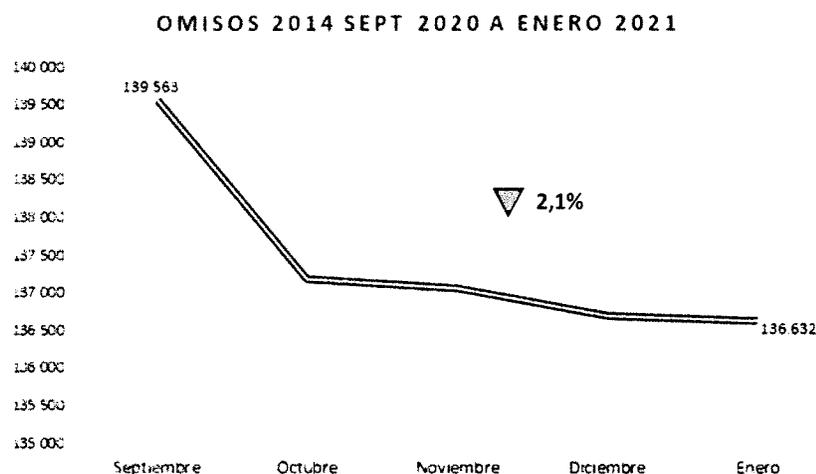
1. Total de procesos de fiscalización ejecutados entre septiembre de 2020 y enero de 2021.

Total procesos ejecutados entre Sept de 2020 y Enero del 2021	ACTO	VIGENCIA			
	ADMINISTRATIVO	2015	2016	2017	2018
	EMPLAZAMIENTOS	-	-	-	133.717
LIQUIDACION QUE IMPONE SANCION	429	8.646	100.060	-	
REVOCATORIAS	-	11.506	-	-	

2. Resultados de la fiscalización entre septiembre de 2020 y enero de 2021.

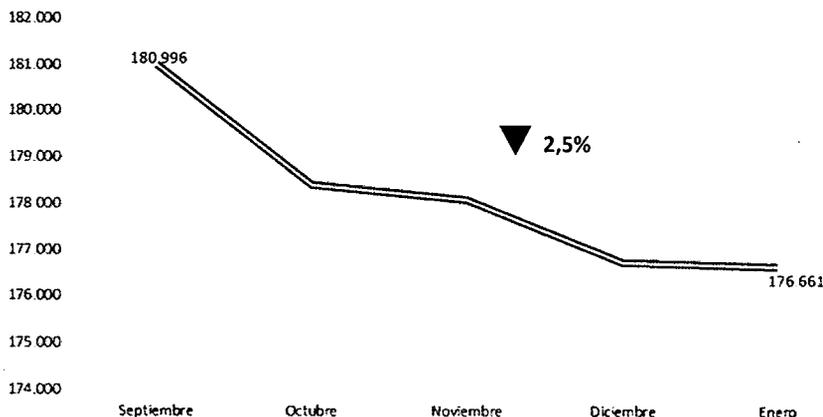
Dentro del proceso de fiscalización se puede evidenciar una disminución considerable en la cantidad de los omisos, esto debido al beneficio tributario establecido en el Decreto 678 de año 2020. Adicional a esto, la gestión de la cartera en campañas realizadas por diferentes medios por SMS, IVR, e-mail y llamadas directas desde el contact center, en donde los contribuyentes son informados sobre la obligación tributaria incumplida del impuesto vehicular. Adicional a esto se creó una estrategia de marketing digital con un plan de acción segmentando muy bien al público objetivo. Esta estrategia se enfocó en educar e informar al ciudadano sobre el impuesto automotor, y aumentar el recaudo a través del cobro persuasivo.

Para las vigencias en proceso de fiscalización tenemos los siguientes resultados: para los omisos de la vigencia 2014, se evidencia un decrecimiento del 2,1% respecto entre el mes de septiembre de 2020 y enero del año 2021.



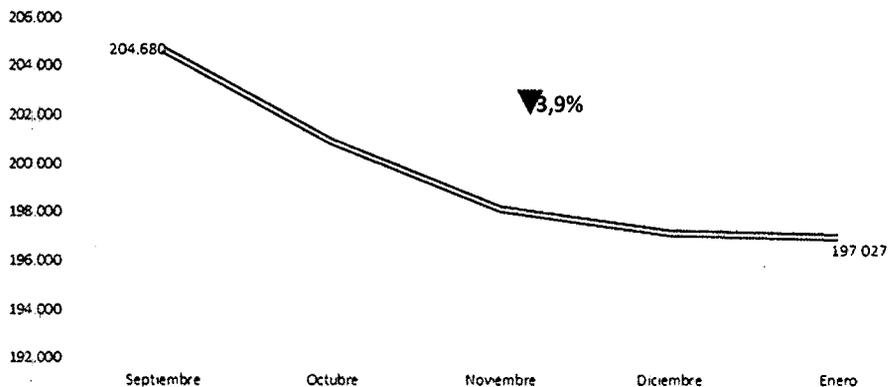
Al igual que la vigencia anterior, esta tiene una disminución del 2,5% en la cantidad de los omisos para la vigencia en proceso de fiscalización.

OMISOS 2015 SEPT 2020 A ENERO 2021

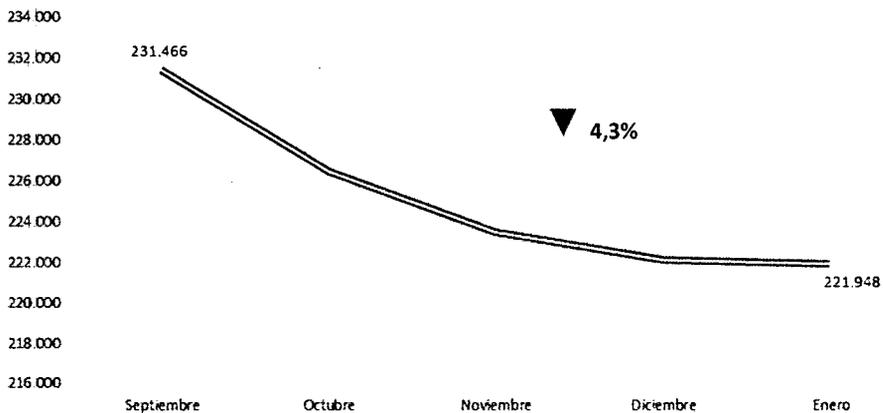


A diferencia de las vigencias anteriores se evidencia una disminución porcentual del 3,9% en relación con septiembre del año 2020 y enero del 2021, para la vigencia 2016, y la vigencia 2017 con una disminución del 4,3% respectivamente.

OMISOS 2016 SEPT 2020 A ENERO 2021



OMISOS 2017 SEPT 2020 A ENERO 2021



INFORME DE ANULACIONES IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A ENERO DEL 2021

La actividad de anulaciones se hace necesaria al no tener en el sistema SAP la forma automatizada de actualizar liquidaciones que presenten cambios o actualización de propietario, novedades o inconsistencias en los datos para la declaración, por tal razón se continua la actividad de anulaciones de forma manual.

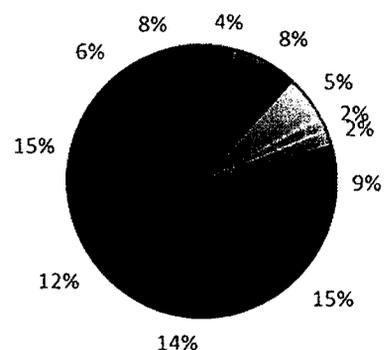
Con el apoyo del Centro de Competencias se ha evaluado la posibilidad de implementar la automatización del proceso de anulaciones, sin embargo, cambios normativos y requerimientos que se han ido presentando que requieren ser priorizados han impedido la dedicación de un equipo interdisciplinario para el análisis detallado de las funcionalidades, desarrollo y pruebas que tienen impacto muy alto en la liquidación sugerida que arroja el sistema para la declaración del Impuesto Vehicular. Las anulaciones han sido gestionadas en el sistema por el operador VALOR MAS S.A.S. por los usuarios autorizados, además se está llevando el registro de las anulaciones en archivo Excel, donde se detalla el motivo de la anulación y el usuario. En el sistema SAP también se puede generar el reporte de las anulaciones para identificar el usuario, la placa, vigencias. Los datos del archivo Excel son consolidados diariamente y enviados al Líder Funcional de Rentas para la revisión y control.

A continuación, se detallan los datos generales de las anulaciones realizadas en 2020.

Total, de anulaciones por mes año 2020:

MES	TOTAL DE ANULACIONES
ENERO	3.950
FEBRERO	7.997
MARZO	5.357
ABRIL	1.528
MAYO	1.777
JUNIO	8.987
JULIO	15.387
AGOSTO	13.757
SEPTIEMBRE	12.444
OCTUBRE	15.070
NOVIEMBRE	6.454
DICIEMBRE	7.626
TOTAL	100.334

TOTAL DE ANULACIONES



- ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL
- MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO
- SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL OPERADOR VALOR+ S.A.S.

Se continuó ofreciendo un excelente y ágil servicio por los canales de atención: Contact Center, servicios correo electrónico, página web y presencial

Se hizo la gestión para la carga de las tablas con las bases gravables emitidas por el Ministerio de Transporte en el sistema del Impuesto Vehicular, las cuales sirven como base para la declaración sugerida que se emite como parte del apoyo operativo a los contribuyentes del Impuesto vehicular

Se adelantaron las acciones pertinentes con la Dirección de comunicaciones para tener los diseños y lineamientos a utilizar en las campañas publicitarias y de información para la declaración y pago del Impuesto vehicular.

Al sistema SAP entre los meses de enero a diciembre del 2020 se ingresaron resoluciones de pérdida de competencia temporal emitidas por la Dirección de Rentas, arrojando los siguientes datos con corte al 31 de diciembre del 2020.

PERDIDAS DE COMPETENCIA CONCEDIDAS POR RENTAS DEPARTAMENTAL ENERO - DICIEMBRE 2020					
Vigencia	Cant. Placas	Impuesto	Sanción	Interés	TOTAL
2004	326	\$ 27.748.000	\$ 68.508.000	\$ 107.817.000	\$ 204.073.000
2005	375	\$ 29.011.000	\$ 79.625.000	\$ 107.467.800	\$ 216.103.800
2006	376	\$ 34.377.000	\$ 86.421.000	\$ 119.703.000	\$ 240.501.000
2007	307	\$ 27.978.000	\$ 69.115.000	\$ 90.595.000	\$ 187.688.000
2008	258	\$ 23.413.000	\$ 55.965.000	\$ 70.072.000	\$ 149.450.000
2009	204	\$ 15.329.000	\$ 43.477.000	\$ 41.417.000	\$ 100.223.000
2010	121	\$ 9.866.000	\$ 25.280.000	\$ 24.710.000	\$ 59.856.000
2011	105	\$ 7.440.000	\$ 20.062.000	\$ 16.986.000	\$ 44.488.000

**PERDIDAS DE COMPETENCIA CONCEDIDAS POR RENTAS DEPARTAMENTAL ENERO -
DICIEMBRE 2020**

Vigencia	Cant. Placas	Impuesto	Sanción	Interés	TOTAL
2012	30	\$ 2.868.000	\$ 7.906.000	\$ 5.692.000	\$ 16.466.000
2013	15	\$ 784.000	\$ 2.670.000	\$ 1.354.000	\$ 4.808.000
2014	7	\$ 753.000	\$ 1.439.000	\$ 1.100.000	\$ 3.292.000
2015	1	\$ 81.000	\$ 178.000	\$ 108.000	\$ 367.000
TOTAL	2.125	\$ 179.648.000	\$ 460.646.000	\$ 587.021.800	\$ 1.227.315.800

* Nota aclaratoria: La cantidad de registros corresponde a las pérdidas de competencia ingresadas por placa/vigencia, lo cual significa que una placa puede tener varias vigencias ingresadas.

2.3 IMPUESTO AL CONSUMO

Productos de Monopolio Rentístico

Los ingresos recaudados por el Departamento de Antioquia, por concepto de Participación Porcentual de Alcoholes Potables y Licores Destilados, comprenden los ingresos que genera la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA y los ingresos que generan los demás contribuyentes, entre ellos los más representativos son la Industria Licorera de Caldas – ILC (Productor nacional) y Dislicores S.A.S. (Importador).

Durante el mes de noviembre de 2020, dichos ingresos ascendieron a: \$50.404 millones y el acumulado del año, con corte al mismo mes de noviembre de 2020, ascendió a: \$251.481 millones, cifra que representa el 72,14% del total del presupuesto de ingreso anual para esta renta, cuya meta fue establecida para el año 2020 en: \$348.619 millones.

La reducción del recaudo de esta renta respecto de la meta establecida para el año 2020 y respecto del resultado obtenido en el mismo periodo del año anterior, es el producto de los resultados negativos arrojados por la situación económica del país, a raíz de la pandemia generada por el SARS-COV-2, que no ha sido ajena a sectores económicos como el entretenimiento, la diversión, los eventos deportivos entre otros que comercializan bebidas alcohólicas en grandes volúmenes.

Productos Sujetos de Impuesto al Consumo

Vinos, Aperitivos y Similares

Los ingresos por concepto de Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares, durante el mes de noviembre de 2020 ascendieron a: \$5.733 millones y el acumulado del año, con corte al mismo mes de noviembre de 2020, ascendió a: \$48.965 millones, cifra que representa el 98,67% del total del presupuesto de ingreso anual para esta renta, cuya meta fue establecida para el año 2020 en: \$49.626 millones.

Paradójicamente este resultado, ligeramente positivo, también está asociado a las restricciones ocasionadas por la pandemia del SARS-COV-2, que ha mantenido cerrados los establecimientos de consumo de licor; lo que ha venido incrementado el consumo de vinos y aperitivos vínicos en los hogares, debido a las múltiples restricciones de asilamiento que incentivan el consumo de estos productos en el ámbito familiar; en detrimento del consumo de los licores como el aguardiente o el ron, que tradicionalmente se consumen en fiestas, eventos masivos y todo tipo de espectáculos y diversión.

Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas

Los ingresos por concepto de Impuesto al Consumo de Cerveza, Sifones, Refajos y Mezclas, durante el mes de noviembre de 2020 ascendieron a: \$19.025 millones y el acumulado del año, con corte al mismo mes de noviembre de 2020, ascendió a: \$172.707 millones, cifra que representa el 69,43% del total del presupuesto de ingreso anual para esta renta, cuya meta fue establecida para el año 2020 en: \$248.748 millones.

Esta renta se ha visto gravemente afectada, como consecuencia de la pandemia generada por el SARS-COV-2 y las restricciones y medidas que han debido tomar las autoridades para contener la propagación del virus, tales como: los confinamientos, las cuarentenas, los toques de queda, las jornadas de Ley Seca y demás eventos que han conllevado al cierre de la totalidad de establecimientos públicos expendedores de este tipo de productos para consumo en sitio, como son; discotecas y bares, así como también las

restricciones a los eventos de diversión, entretenimiento y deportivos, los cuales tradicionalmente jalonan el consumo de cerveza.

Cigarrillos y tabaco elaborado

Los ingresos por concepto de Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado, durante el mes de noviembre de 2020 ascendieron a: \$13.321 millones y el acumulado del año, con corte al mismo mes de noviembre de 2020, ascendió a: \$224.816 millones, cifra que representa el 101,61% del total del presupuesto de ingreso anual para esta renta, cuya meta fue establecida para el año 2020 en: \$221.258 millones.

Esta renta ha presentado comportamiento eficiente, toda vez los operativos para disminuir el contrabando de cigarrillos y tabacos en el Departamento de Antioquia, han dado resultados positivos y los mayores contribuyentes de estos productos; las empresas multinacionales Philip Morris y BAT, nacionalizaron buena parte de sus stocks, durante los últimos meses del año 2020.

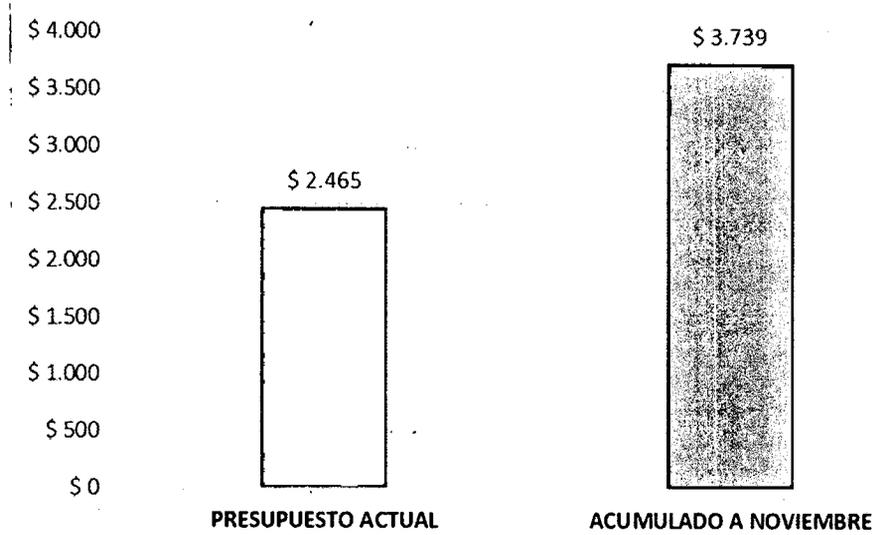
A continuación, se presenta el reporte discriminando cada concepto así:

**DERECHOS DE EXPLOTACIÓN
PARTICIPACIÓN MONOPOLIO LICOR/ALCOHOL PARA LICOR
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLO**

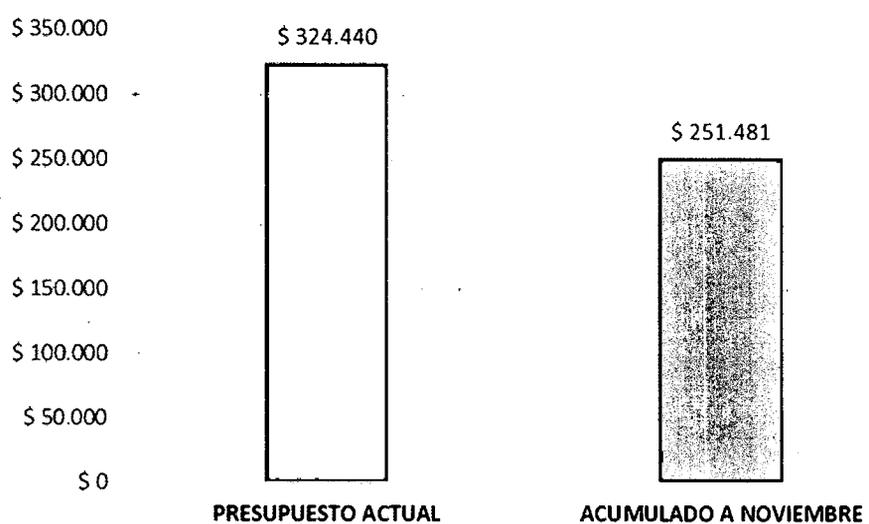
Recaudo 2020:

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A NOVIEMBRE	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES	\$ 2.465	\$ 3.738	151,68%
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 324.440	\$ 251.481	42,11%

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES



PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES



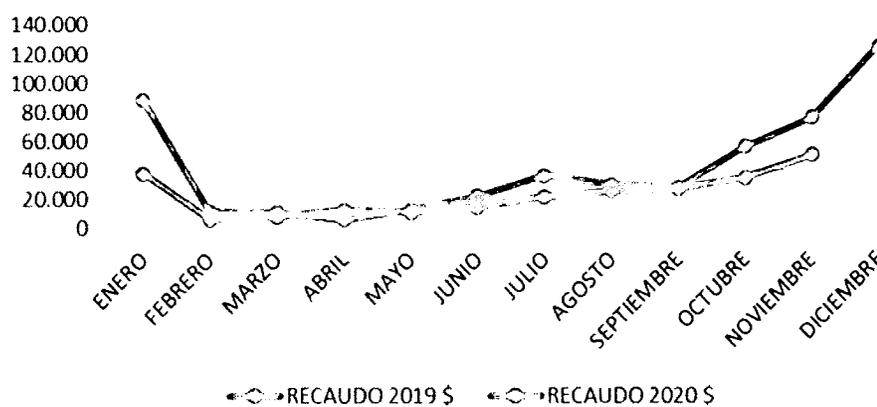
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES

MES	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	87.999	37.952	-56,87%
FEBRERO	11.595	6.600	-43,08%
MARZO	11.467	8.312	-27,51%

MES	RECAUDO 2019 S	RECAUDO 2020 S	% VARIACIÓN (2019-2020)
ABRIL	5.745	12.839	123,48%
MAYO	12.546	11.095	-11,57%
JUNIO	22.209	14.515	-34,64%
JULIO	35.998	21.914	-39,12%
AGOSTO	29.734	25.696	-13,58%
SEPTIEMBRE	27.906	27.202	-2,52%
OCTUBRE	55.473	34.327	-38,12%
NOVIEMBRE	75.332	50.404	-33,09%
DICIEMBRE	124.864		
TOTAL	500.868	250.856	

Cifras expresadas en millones de pesos.

PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES



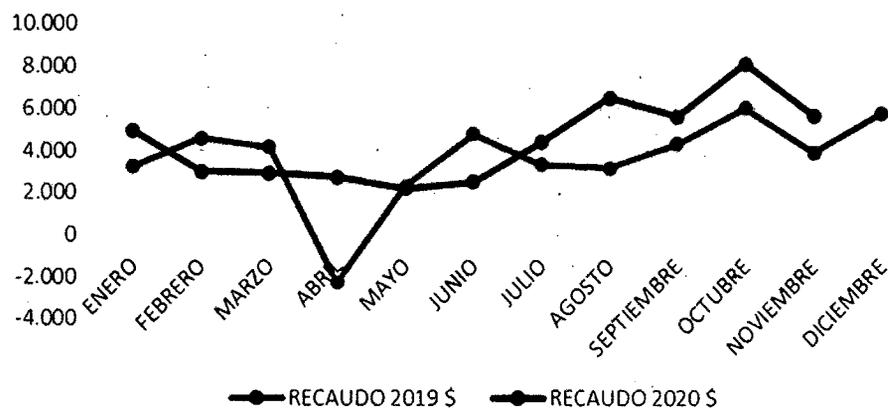
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

MES	RECAUDO 2019 S	RECAUDO 2020 S	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	3.212	4.973	54,83%
FEBRERO	4.597	3.017	-34,37%
MARZO	4.170	2.940	-29,50%
ABRIL	-2.274	2.757	-221,24%
MAYO	2.301	2.207	-4,09%
JUNIO	4.812	2.522	-47,59%
JULIO	3.348	4.438	32,56%

MES	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2020)
AGOSTO	3.185	6.540	105,34%
SEPTIEMBRE	4.362	5.668	29,94%
OCTUBRE	6.066	8.170	34,69%
NOVIEMBRE	3.943	5.733	45,40%
DICIEMBRE	5.859		
TOTAL	43.581	48.965	

Cifras expresadas en millones de pesos.

IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES.



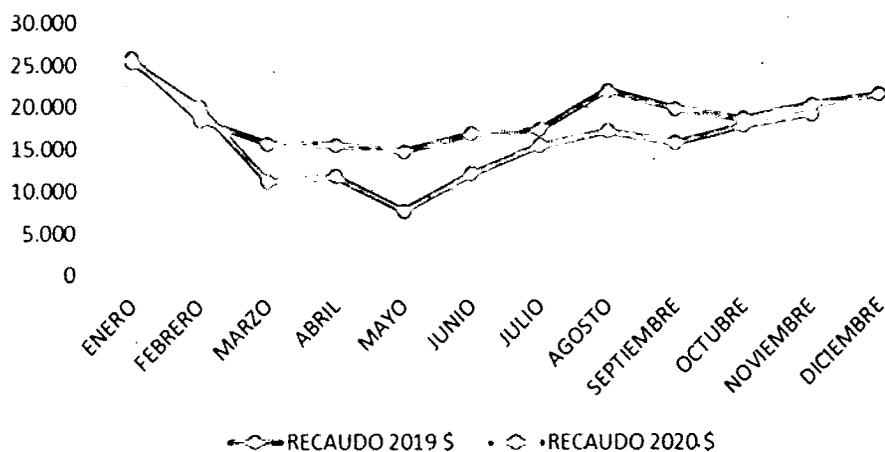
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS

MES	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	25.866	25.370	-1,92%
FEBRERO	18.394	20.019	8,83%
MARZO	15.604	11.136	-28,63%
ABRIL	15.458	11.754	-23,96%
MAYO	14.645	7.582	-48,23%
JUNIO	16.753	12.063	-27,99%
JULIO	17.289	15.335	-11,30%
AGOSTO	21.912	17.077	-22,07%
SEPTIEMBRE	19.694	15.662	-20,47%
OCTUBRE	18.511	17.684	-4,47%
NOVIEMBRE	20.154	19.025	-5,60%

MES	RECAUDO 2019 S	RECAUDO 2020 S	% VARIACIÓN (2019-2020)
DICIEMBRE	21.335		
TOTAL	225.615	120.336	

Cifras expresadas en millones de pesos.

IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS

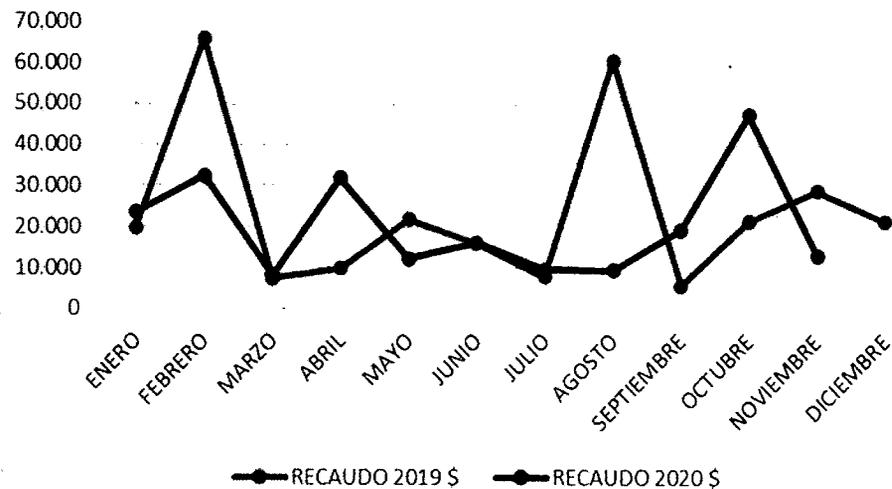


IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS

MES	RECAUDO 2019 S	RECAUDO 2020 S	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	19.591	23.583	20,38%
FEBRERO	65.917	32.474	-50,74%
MARZO	7.435	8.257	11,06%
ABRIL	9.914	32.020	222,98%
MAYO	22.005	12.318	-44,02%
JUNIO	16.019	16.300	1,75%
JULIO	8.026	9.769	21,72%
AGOSTO	60.710	9.574	-84,23%
SEPTIEMBRE	5.831	19.542	235,14%
OCTUBRE	21.681	47.658	119,81%
NOVIEMBRE	29.099	13.321	-54,22%
DICIEMBRE	21.631		
TOTAL	287.859	224.816	

Cifras expresadas en millones de pesos.

IMPUESTO DE CIGARRILLOS



Al comparar la variación del recaudo en los meses de septiembre y octubre se puede observar que para la renta de impuesto al consumo de cigarrillos se presenta un incremento muy significativo, lo cual es un comportamiento eficiente, toda vez que los operativos para disminuir el contrabando de cigarrillos y tabacos en el Departamento de Antioquia, han dado resultados positivos y los mayores contribuyentes de estos productos; las empresas multinacionales Philip Morris y BAT, nacionalizaron buena parte de sus stocks, durante los últimos meses del año 2020.

Es de anotar que para esta renta de cigarrillos a lo largo de estos 5 años se han presentado temas normativos que han impactado el recaudo y por ende el consumo de estos productos como la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016. Adicionalmente, es importante resaltar para la renta de cigarrillos que, antes del cierre de la plata productora de Coltabaco, el contribuyente declaró ante este ente territorial el total de la producción, como se puede validar en las declaraciones presentadas principalmente en el mes de agosto de 2019.

En cuanto a las contravenciones establecidas en sus artículos 20, 21 y 22 de la Ley 1762 de 2015, que actualmente se adelantan desde el Grupo de Impuesto al Consumo, se han determinado multas entre septiembre de 2020 y enero de 2021, por un valor total de **\$1.026.977.710** con un valor pagado de **\$204.996.600**.

CONTRAVENCIÓN	2020		2021	
	VALOR SANCIONES PROPUESTAS E IMPUESTAS	VALOR PAGADO AÑO	VALOR SANCIONES PROPUESTAS E IMPUESTAS	VALOR PAGADO
Sanción de multa por no movilizar mercancías dentro del término legal según Art 21 de la Ley 1762 de 2015	\$ 29.484.000	\$ 0	\$ 252.988.000	\$ 0
Sanción de multa por no radicar tornaguías para la legalización dentro del término legal según Art 22 de la Ley 1762 de 2015	\$ 405.542.000	\$ 200.082.600	\$ 338.963.710	\$ 4.914.000

2.4 IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

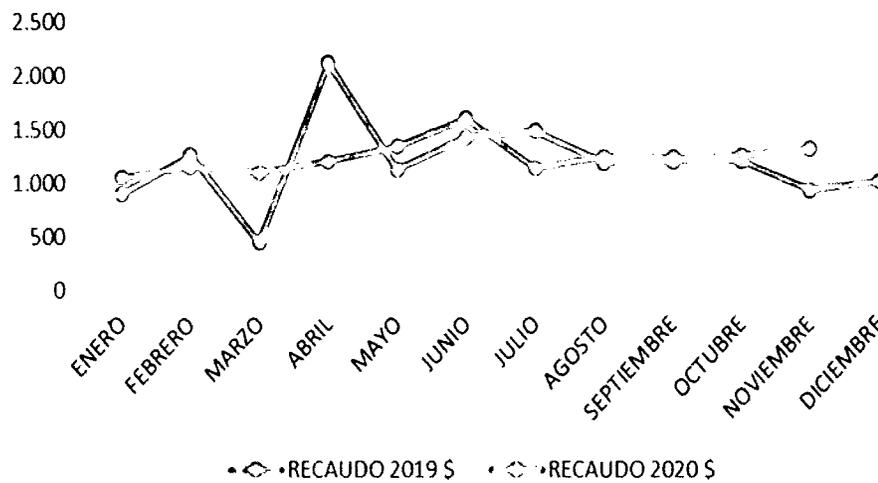
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO: Impuesto que grava al sacrificio de ganado bovino, equino y bufalino en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.

Resultados:

MES	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	1.058	897	-15,22%
FEBRERO	1.158	1.270	9,67%
MARZO	1.102	451	-59,07%
ABRIL	1.205	2.119	75,85%
MAYO	1.348	1.126	-16,47%
JUNIO	1.609	1.428	-11,25%
JULIO	1.141	1.488	30,41%
AGOSTO	1.249	1.194	-4,40%
SEPTIEMBRE	1.239	1.206	-2,66%
OCTUBRE	1.211	1.263	4,29%
NOVIEMBRE	933	1.320	41,48%
DICIEMBRE	1.018		
TOTAL	14.271	13.762	

Cifras expresadas en millones de pesos.

IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR



El presupuesto total para el año 2020 es de \$15.766 millones de pesos de los cuales se recaudó para el periodo enero a septiembre \$11.179 millones de pesos, lo que representa un cumplimiento del 70.91%

con respecto a la meta. Al comparar el consolidado del indicador en el mismo periodo para los años 2019 y el correspondiente a septiembre de 2020 se aprecia una leve recuperación del mismo, se presume que dicho comportamiento se debe a la reactivación económica que se viene presentando luego de la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, que obligó a la población a aislamiento obligatorio preventivo, con respecto al año 2018, continúa estando por debajo, posiblemente por el sacrificio ilegal, el cierre de algunas plantas de sacrificio y la emergencia sanitaria.

Sin embargo, desde la Dirección de Rentas se promueve la cultura del pago del tributo a través de los diferentes medios de comunicación, así como la inspección tributaria y contable efectuada a partir del proceso de fiscalización.

2.5 SOBRETASA A LA GASOLINA

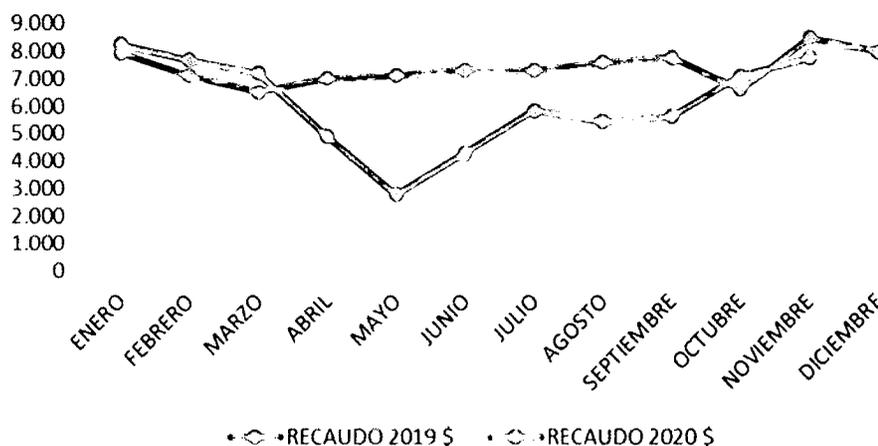
Objetivo principal, evitar la evasión verificando el efectivo recaudo de la sobretasa a la gasolina en cumplimiento de la normatividad vigente.

Resultados:

MES	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	7.924	8.232	3,89%
FEBRERO	7.097	7.652	7,82%
MARZO	6.498	7.194	10,71%
ABRIL	6.995	4.897	-29,99%
MAYO	7.093	2.790	-60,67%
JUNIO	7.311	4.287	-41,36%
JULIO	7.284	5.828	-19,99%
AGOSTO	7.572	5.409	-28,57%
SEPTIEMBRE	7.730	5.595	-27,62%
OCTUBRE	6.560	7.060	7,62%
NOVIEMBRE	8.420	7.711	-8,42%
DICIEMBRE	7.921		
TOTAL	88.405	51.154	

Cifras expresadas en millones de pesos.

SOBRETASA A LA GASOLINA



El recaudo de Sobretasa a la Gasolina presentó un porcentaje de ejecución del 80,11% con lo relación al Presupuesto anual de Sobretasa a la Gasolina de 93.778. Para el primer trimestre de 2020 presenta variación positiva de acuerdo con el incremento del consumo de gasolina a motor extra y corriente del alto flujo vehicular en el Departamento. La variación negativa obedece a las medidas del pico y placa

ambiental ordenadas a partir de marzo de 2020 de acuerdo a la declaratoria de estado emergencia ambiental, también obedece a los acontecimientos generados del COVID-19 que dan lugar, a la implementación de medidas estrictas a nivel Nacional, las cuales restringieron la circulación de vehículos particulares y de servicio público, razón por la cual el consumo de gasolina decreció de una manera significativa para los meses de marzo a junio de 2020. A partir de julio de 2020, se dio nuevamente apertura a algunos sectores económicos lo que permitió la reactivación del consumo de gasolina, generando la recuperación progresiva del recaudo. Desde el mes de septiembre a diciembre aumento de manera significativa el recaudo, se logró estabilizar nuevamente la Renta de Sobretasa a la Gasolina, a razón de la apertura total de los diferentes sectores económicos, teniendo en cuenta que aún continuaban algunas restricciones de movilidad, como: pico y cedula en algunos sectores y toques de queda.

Durante el año 2020, incrementaron los sujetos pasivos de la Sobretasa a la Gasolina como: Discom, Puma Energy y Petrobras, lo que ha contribuido con el aumento del recaudo. Adicional, se ha continuado con el fortalecimiento del proceso de fiscalización de los distribuidores mayoristas de gasolina motor corriente y extra, revisando la información declarada y enviada por el distribuidor mayorista, con la información reportada al Ministerio de Minas y Energía a través de la plataforma SICOM, esto permite garantizar el control sobre el proceso de comercialización que se realiza en el Departamento de Antioquia.

ACCIONES REALIZADAS

- ✓ Se ha llevado a cabo el procedimiento establecido en ISOLUCIÓN, mediante el cual se efectúa revisión y conciliación con periodicidad mensual, de las declaraciones de Sobretasa a la Gasolina y sus respectivos anexos de nueve distribuidores mayoristas, dicha información, es constatada con los reportes generados en el Sistema de Información del Ministerio de Minas y Energía “SICOM”.
- ✓ Se encuentra en proceso de desarrollo con el Banco de Occidente y Place to pay, la implementación de la plataforma de Sobretasa a la Gasolina para que los Distribuidores Mayoristas puedan presentar y realizar los pagos de dicho tributo por medio del botón de pagos PSE.
- ✓ A la empresa Zapata y Velásquez se emplazó para los meses de febrero hasta agosto 2020 por las obligaciones contraídas establecidas en la Ordenanza 041 de 2020.
- ✓ Se contemplan estrategias de fiscalización a los sujetos pasivos de la renta para la verificación del correcto recaudo y traslado de recursos al Departamento, lo que a la fecha ha dejado muy buenos resultados.

2.6 FISCALIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS

Durante lo corrido del año 2020, se ha generado un recaudo de \$535.444.417 como beneficio de las auditorías, lo cual evidencia la gestión propia de equipo de auditores, a continuación, se relacionan los resultados por renta:

Fiscalización enero – diciembre 2020:

Renta	Cantidad	Pasa a determinación	Prescripción (Resolución 2020060228999 de 16/12/20)	Traslado a Coactivo	Cierre	Cierre por no gestión (Resolución 202008000725 de 12/03/20)	Trámite Jurídica	Total Procesos en el Área	Acción Nulidad	Valor Recaudo
Contribución Especial	5	2	0	0	1	0	0	2	0	
Nov. Contribución Especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Degüello	7	1	0	0	0	0	0	6	0	
Derechos de Explotación	6	0	0	0	0	0	0	6	0	
Estampillas	12	6	0	0	4	0	0	2	0	\$ 166.849.688
Nov. Estampillas	3	0	0	0	2	0	0	1	0	
Ipoconsumo Cervezas	3	2	0	0	1	0	0	0	0	
Nov. Ipoconsumo Cervezas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ipoconsumo Cigarrillos	7	0	0	0	1	0	0	6	0	\$ 253.272.000
Nov. Ipoconsumo Cigarrillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ipoconsumo licores	7	2	0	0	2	0	0	3	0	
Nov. Ipoconsumo licores	2	0	0	0	0	0	0	2	0	
Registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 9.891.400
Sobretasa	1	0	0	0	0	0	0	1	0	
Totales Fiscalización	53	13	0	0	11	0	0	29	0	\$430.013.088

Determinación enero a diciembre 2020:

Renta	Cantidad	Pasa a determinación	Prescripción (Resolución 2020060228999 de 16/12/20)	Traslado a Coactivo	Cierre	Cierre por no gestión (Resolución 202008000725 de 12/03/20)	Trámite Jurídica	Total Procesos en el Área	Acción Nulidad	Valor Recaudo
Contribución Especial	24	0	0	3	1	0	0	20	1	\$ 24.198.000
Nov. Contribución Especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Degüello	12	0	0	3	8	0	0	1	0	\$ 11.227.400
Derechos de Conectividad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Derechos de Explotación	4	0	0	0	4	0	0	0	1	\$ 1.344.000
Estampillas	42	0	0	11	20	0	7	4	0	\$ 147.524.615
Ipoconsumo Cervezas	9	0	0	0	2	0	1	6	0	
Nov. Ipoconsumo Cervezas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ipoconsumo Cigarrillos	6	0	0	2	0	0	0	4	0	\$ 186.000
Nov. Ipoconsumo Cigarrillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ipoconsumo licores	32	0	0	1	7	0	0	24	0	\$ 22.848.700
Nov. Ipoconsumo licores	1	0	0	0	0	0	0	1	0	
Registro ***	62	0	1	0	0	0	0	61	0	\$ 35.875.900
Sobretasa	2	0	0	0	1	0	0	1	2	
Totales Determinación	194	0	1	20	43	0	8	122	4	\$243.204.615

Con respecto al impuesto de registro, se han generado los siguientes actos por contribuyente, que no se reflejan en el inventario anterior; por cuanto hacen parte de un mismo proceso en el cual existen varios contribuyentes de los cuales una parte permanece activa.

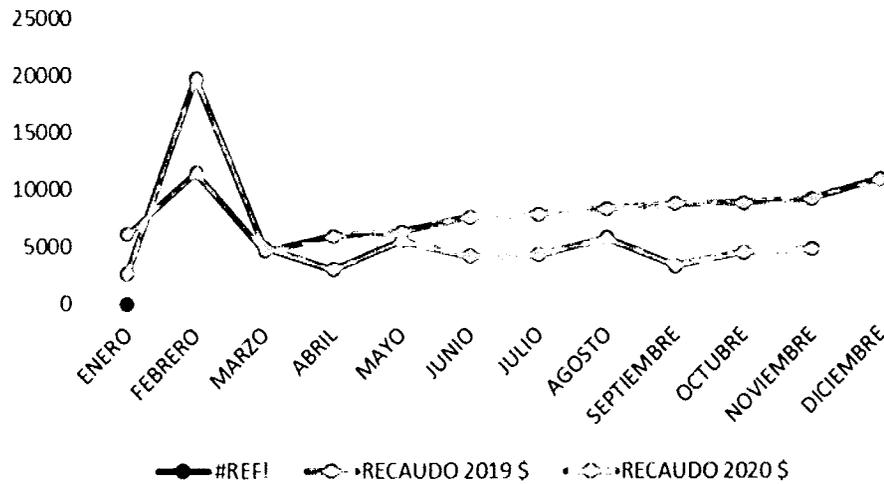
Renta	Procesos	Contribuyentes	Actos por contribuyente		
			Prescripción	Traslado a Coactivo	Cierre
Registro	62	1200	134	204	212
Sobretasa	1			3	
	63	1200	134	207	212

2.7 ESTAMPILLAS

A continuación, se presenta un detallado del recaudo generado de está renta durante el año 2019 y lo corrido del año 2020:

MES	RECAUDO 2019 S	RECAUDO 2020 S	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	6.092	2.684	-55,94%
FEBRERO	11.442	19.746	72,57%
MARZO	4.584	4.864	6,11%
ABRIL	5.901	2.981	-49,48%
MAYO	6.280	5.503	-12,37%
JUNIO	7.534	4.130	-45,18%
JULIO	7.770	4.231	-45,55%
AGOSTO	8.256	5.749	-30,37%
SEPTIEMBRE	8.628	3.243	-62,41%
OCTUBRE	8.716	4.426	-49,22%
NOVIEMBRE	9.072	4.690	-48,30%
DICIEMBRE	10.796		
TOTAL	95.071	62.247	

ESTAMPILLAS



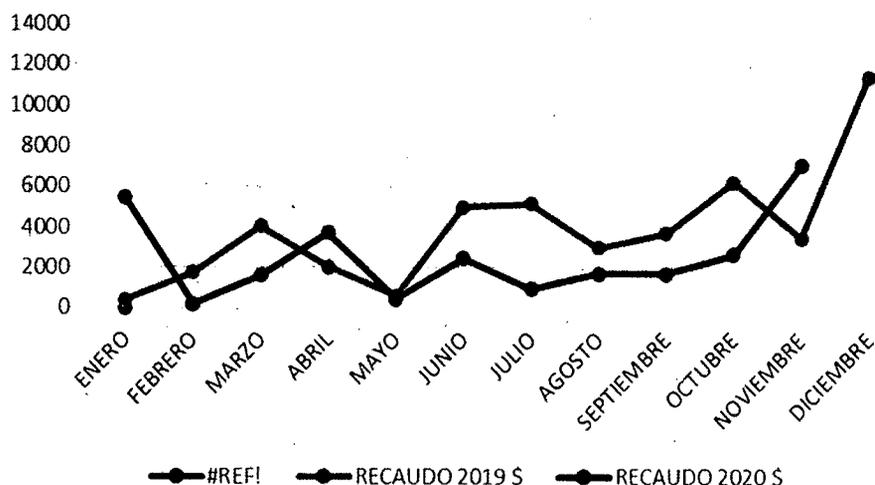
Con respecto al presupuesto que está fijado para el recaudo de estampillas en el 2020 de \$68.3 millones, la ejecución se encuentra a noviembre de 2020 en un 91% de cumplimiento.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

A continuación, se presenta un detallado del recaudo generado de esta renta durante el año 2019 y lo corrido del año 2020:

MES	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	404	5.430	1244,06%
FEBRERO	1.745	206	-88,19%
MARZO	4.051	1.611	-60,23%
ABRIL	2.045	3.716	81,71%
MAYO	594	456	-23,23%
JUNIO	4.993	2.473	-50,47%
JULIO	5.169	970	-81,23%
AGOSTO	3.014	1.715	-43,10%
SEPTIEMBRE	3.713	1.714	-53,84%
OCTUBRE	6.256	2.667	-57,37%
NOVIEMBRE	3.500	7.081	102,31%
DICIEMBRE	11.445		
TOTAL	46.929	28.039	

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL



Frente a lo presupuestado, los ingresos por contribución especial presentaron comportamiento positivo en los meses de marzo y junio. Con respecto al presupuesto que está fijado para 2020 en \$10.9 millones, la ejecución se encuentra por encima de lo presupuestado en 256% de enero a noviembre de 2020.

2.8 SUSTANCIACIÓN

Durante el 2020 se han tramitado las actuaciones administrativas que quedaron pendientes de terminación de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, obteniendo los resultados que se mencionan más adelante.

Actualmente en el área de sustanciación se encuentran registradas las siguientes actuaciones administrativas:

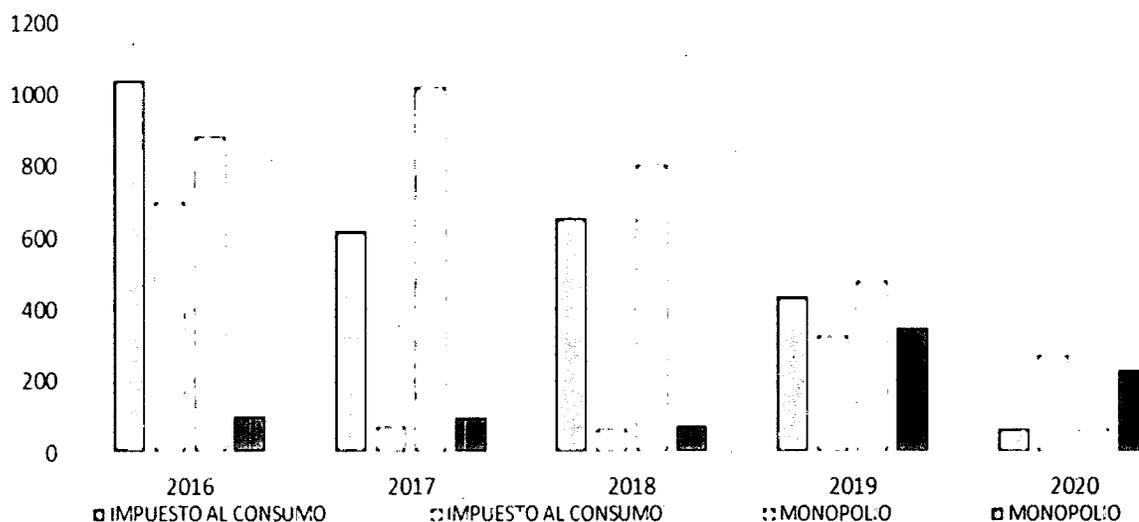
Actuaciones Administrativas- Estado general 2020

AÑO	TOTAL PROCESOS	ACTIVOS	EVACUADOS
2016	1075	649	426
2017	792	283	509
2018	680	240	440
2019	669	602	67
2020	230	228	02
TOTAL	3446	2002	1444

AÑO	IMPUESTO AL CONSUMO		MONOPOLIO	
	PROYECTADO	PENDIENTE	PROYECTADO	PENDIENTE
2016	1040	703	886	102
2017	620	76	1022	98
2018	655	68	803	75
2019	437	328	481	349
2020	67	275	66	232
TOTAL	2819	1450	3258	856

- ✓ 2016: son 581 procesos de impuesto al consumo y 494 procesos de monopolio y se encuentran pendientes 536 procesos de impuesto al consumo y 95 de monopolio, los procesos que quedaron pendientes de terminación de esta vigencia cumplieron con términos señalados en la ley para decretar caducidad de que trata el artículo 137 de la ley 1437 de 2011 y Ley 1561 de 2011, artículo 121 # 6.
- ✓ Los procesos pendientes de terminación de las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 a la fecha se están adelantando todas las actuaciones pertinentes a fin de emitir la respectiva resolución sancionatoria.

PROCESOS PROYECTADOS Y PENDIENTES



Estado de las Actuaciones Administrativas:

AÑO	AVERIGUACIONES PRELIMINARES		AUTO DE CARGOS		RESOLUCIONES		TOTAL PENDIENTES IMPUESTO AL CONSUMO Y MONOPOLIO
	PROYECTADAS	PENDIENTES	PROYECTADAS	PENDIENTES	PROYECTADAS	PENDIENTES	
2016	532	49	950	125	444	631	805
2017	225	7	765	27	655	137	171
2018	236	5	673	7	549	131	143
2019	231	24	597	72	90	579	675
2020	49	65	80	150	4	226	441
TOTAL	1273	150	3065	381	1742	1704	2235

2.9 EQUIPO OPERATIVO

En el mes de febrero del presente año se suscribió contrato 4600010452 del 2020 cuyo objeto es: Apoyo a las Rentas del Departamento de Antioquia, como estrategia para el fortalecimiento institucional y descentralización del Departamento, en el desarrollo de este contrato, se han obtenido los siguientes resultados en el área operativa:

INFORME DE GESTIÓN SEPTIEMBRE 2020 A ENERO 2021

FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN

MES	UNIDADES	V/R COMERCIAL
SEPTIEMBRE 2020	1.527	\$ 26.720.000
OCTUBRE 2020	2.734	\$ 56.843.300
NOVIEMBRE 2020	1.156	\$37.825.800
DICIEMBRE 2020	535	\$ 33.309.061
ENERO 2021	32	\$ 805.000
TOTAL	5.984	\$ 155.503.161

ALCOHOL ETILICO APREHENDIDO

MES	CANTIDAD/ML	V/R COMERCIAL
SEPTIEMBRE 2020	4.680	\$ 39.000
OCTUBRE 2020	0	\$0
NOVIEMBRE 2020	40.000	\$ 165.000
DICIEMBRE 2020	0	\$ 0
ENERO 2021	0	\$ 0
TOTAL	44.680	\$ 204.000

INFORME DE GESTIÓN SEPTIEMBRE 2020 A ENERO 2021

IMPUESTO AL CONSUMO

MES	UNIDADES	V/R COMERCIAL
SEPTIEMBRE 2020	1.988	\$49.237.125
OCTUBRE 2020	238	\$ 10.986.000
NOVIEMBRE 2020	14.339	\$ 1.397.784.445
DICIEMBRE 2020	730	\$ 33.146.300
ENERO 2021	1	\$25.000
TOTAL	17.296	\$1.491.178.870

TABACO

MES	CANTIDAD TABACO EN UNIDADES	V/R COMERCIAL
SEPTIEMBRE 2020	0	0
OCTUBRE 2020	71	\$1.183.500
NOVIEMBRE 2020	25	\$232.800
DICIEMBRE 2020	10	\$142.500
ENERO 2021	27	\$1.890.000
TOTAL	133	\$3.448.800

CIGARRILLOS

MES	CANTIDAD CAJETILLAS CIGARRILLOS	V/R COMERCIAL
SEPTIEMBRE 2020	10.209	\$ 25.627.300
OCTUBRE 2020	22.287	\$ 60.186.000
NOVIEMBRE 2020	27.892	\$ 83.940.300
DICIEMBRE 2020	11.073	\$ 40.174.900
ENERO 2021	5.718	\$ 15.043.200
TOTAL	77.179	\$ 224.971.700

INFORME DE GESTIÓN SEPTIEMBRE 2020 A ENERO 2021

CAPTURAS POR IPOCONSUMO Y FALSIFICACIÓN

MES	CANTIDAD
SEPTIEMBRE 2020	5
OCTUBRE 2020	1
NOVIEMBRE 2020	8
DICIEMBRE 2020	1
ENERO 2021	0
TOTAL	15

CIERRES

MES	CANTIDAD
SEPTIEMBRE 2020	18
OCTUBRE 2020	34
NOVIEMBRE 2020	32
DICIEMBRE 2020	24
ENERO 2021	2
TOTAL	110

VISITAS Y OPERATIVOS

MES	VISITAS	OPERATIVOS
SEPTIEMBRE 2020	797	52
OCTUBRE 2020	903	64
NOVIEMBRE 2020	990	84
DICIEMBRE 2020	607	40
ENERO 2021	225	10
TOTAL	3.522	250

DICTAMENES QUIMICOS

MES	CANTIDAD
SEPTIEMBRE 2020	145
OCTUBRE 2020	220
NOVIEMBRE 2020	282
DICIEMBRE 2020	145
ENERO 2021	8
TOTAL	800



RELACION DE LICOR Y ELEMENTOS DESTRUIDOS

MES	MATERIAL	CANTIDAD
SEPTIEMBRE	INSUMOS PARA FABRICACION DE LICOR FALSO	5.378
SEPTIEMBRE	LICOR POR IMPUESTO AL CONSUMO	1.064
SEPTIEMBRE	LICOR FALSO	6.353
SEPTIEMBRE	ALCOHOL	539
DICIEMBRE	CIGARRILLOS (CAJETILLAS)	37.763

CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES

MES	NUMERO CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES	LUGARES
SEPTIEMBRE 2020	32	COMUNIDAD EN GENERAL
OCTUBRE 2020	5	COMUNIDAD EN GENERAL
NOVIEMBRE 2020	11	COMUNIDAD EN GENERAL
DICIEMBRE 2020	1	COMUNIDAD EN GENERAL
ENERO 2021	0	
TOTAL	49	



INFORME DE GESTIÓN SEPTIEMBRE 2020 A ENERO 2021

Elemento	Unidad	Precio
FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN	5.984	\$ 155.503.161
ALCOHOL ETILICO EN ML	44.680	\$ 204.000
IPOCONSUMO	17.296	\$ 1.491.178.870
CIGARRILLOS	77.179	\$ 224.971.700
TABACO	133	\$ 3.448.800
VISITAS ESTABLECIMIENTOS	3.522	
OPERATIVOS	250	
DICTAMENES QUIMICOS	800	
CAPTURAS	15	
CIERRES	110	
CAPACITACIONES	49	
INSUMOS	3.077	\$ 1.085.250
TOTAL	153.095	\$1.876.391.781

FUENTE: BASE DE DATOS ORCA



INFORME DE GESTIÓN SEPTIEMBRE 2020 A ENERO 2021

PROYECCIÓN VALOR DE MULTAS POR CIERRE

Mes	Falsificación o alteración	Valor de Multa	Ipoconsumo	Valor de Multa
SEPTIEMBRE 2020	13	\$ 133.426.056	6	\$ 19.311.666
OCTUBRE 2020	22	\$ 229.106.583	16	\$31.600.908
NOVIEMBRE 2020	28	\$ 275.630.142	13	\$ 24.578.484
DICIEMBRE 2020	6	\$ 66.713.028	20	\$43.890.150
ENERO 2021	0	\$ 0	0	\$
TOTAL	69	\$704.875.809	55	\$119.381.208
Total por Valor de Multas Proyectadas: \$824.257.017				



2.10 JURÍDICA

Informe de asuntos atendidos a 31 de enero de 2021.

CONCEPTO	CANTI DAD 2019	CANTI DAD 2020	ATENDI DAS 2019	ATENDI DAS 2020	TOT AL	TOTAL ATENDI DAS	TOTAL PENDIE NTES
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		30		15	30	13	17
RECURSOS DE APELACIÓN*	47	14	38	7	61	45	16
CONCEPTO JURIDICO EN MATERIA TRIBUTARIA	1	6	1	3	7	4	3
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE OTRAS RENTAS	1	51	1	33	52	34	18
SOLICITUDES DE NULIDAD	1	0	1	0	1	1	0
PQRS	1	66	1	45	67	46	21
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN*	113	241	109	160	354	269	85
RECURSOS DE REPOSICIÓN	0	10	0	5	10	5	5
REVOCATORIA DIRECTA	7	16	7	5	23	12	11
ACCIONES TUTELA	149	104	149	104	253	253	0
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	333	314	323	291	647	614	33
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO DE REGISGRO	367	251	357	182	609	530	79
TOTAL	1020	1103	987	850	2114	1826	288

*Ajustes:

- **APELACIÓN**
Los ajustes a 2019 (10 más con respecto al reporte anterior), corresponden a recursos que se remiten de sustanciación para atender la apelación, luego de haberse resuelto la reposición.
- **RECONSIDERACIÓN**
Los ajustes (10 menos con respecto al reporte anterior) se deben a recursos que se clasifican para resolver la reposición y posteriormente la apelación.

CONCEPTO	CANTI DAD 2020	CANTI DAD 2021	ATENDI DAS 2020	ATENDI DAS 2021	TOT AL	TOTAL ATENDI DAS	TOTAL PENDIE NTES
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	30	3	15	1	33	4	29
RECURSOS DE APELACIÓN	14	1	7		15	1	14
CONCEPTO JURIDICO EN MATERIA TRIBUTARIA	6	5	3		11	5	6
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE OTRAS RENTAS	51	7	33		58	7	51
SOLICITUDES DE NULIDAD	0		0		0	0	0
PQRS	66	26	45		92	26	66
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN*	241	13	160		254	13	241
RECURSOS DE REPOSICIÓN	10		5		10	0	10
REVOCATORIA DIRECTA	16		5		16	0	16
ACCIONES TUTELA	104	9	104	9	113	18	95
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	314	14	291		328	14	314
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO DE REGISGRO	251	60	182		311	60	251
TOTAL	1103	138	850	10	1241	148	1093

2.11 ARCHIVO

SERIE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Contratación Estatal 1997 - 2018	100% Ordenado y foliado e inventariado en el FUID	24 Cajas	Pendiente Rotulación
Historiales de Impuesto al consumo	80% ordenado y cambio de unidades documentales 30% Foliado 10% rotulado	90 Cajas	El 20% que equivale a 20 cajas se encuentran pendientes de ordenación, foliación, rotulación e inventario
Derechos de petición 2013 - 2019	100% ordenado	47 Cajas	Pendiente de foliación, rotulación y diligenciamiento del inventario -FUID
Prescripciones 2010 - 2016	100% Procesado	15 Cajas	Reposan en el archivo de gestión para su transferencia al archivo central en la fecha establecida en el cronograma para el 2021
Tornaguías 2018	100% Ordenación, clasificación y relación de cada una	14 cajas	Pendiente de rotulación y diligenciamiento del inventario FUID
Tornaguías 2019	85% ordenadas y relacionadas cada una	46 unidades documentales	Con respecto a esta serie se está actualizando a medida que realizan la entrega del área de ipoconsumo
Procesos Administrativos contravencionales (Sustanciación)	Se recibieron y se actualizó inventario	15 cajas	Pendiente de verificación y ajuste a la normatividad archivística. Reposan en el archivo de gestión cumpliendo su tiempo de retención documental.
Procesos Administrativos contravencionales (impuesto al consumo-2019)	Se recibieron y se actualizó inventario	4 expedientes	Reposan en el archivo de gestión cumpliendo su tiempo de retención documental
Procesos de fiscalización y cobro persuasivo	Se recibieron y se actualizó la relación.	10	Pendiente de verificación y ajuste a la normatividad archivística. Reposan en el archivo de gestión cumpliendo su tiempo de retención documental.
Capacitaciones en gestión documental	Se realizaron todas las capacitaciones en gestión documental a los equipos de trabajo.	9 Reuniones	Esto con el fin de fortalecer el proceso.

3 SITUACIÓN DE RECURSOS:

- a) No aplica para la dirección de rentas Departamentales.
- b) **BIENES MUEBLES E INMUEBLES:** Como proceso de empalme todo el inventario a cargo de la Dirección de rentas fue trasladado al funcionario Lucas Fernando Areiza Rúa. Con C.C 1128464807

Ver detalle del inventario y de la entrega en *“Anexo 1 Acta inicial de inventario y/o traslado de activos fijos”*

4 PLANTA DE PERSONAL:

A continuación, se detalla la planta de personal de la Dirección de Rentas:

Desde el inicio de la gestión 16 de septiembre de 2020 se contaba con una planta general de 76 funcionarios, se retiraron dos auxiliares administrativos en el mes de diciembre de 2020.

DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	Total
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	38
	Provisionalidad	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		52
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Libre Nombramiento y Remoción	1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Carrera Administrativa	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO		1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	13
	Temporal	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO		18
SECRETARIO	Carrera Administrativa	1
SECRETARIO		1
TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	1
TÉCNICO OPERATIVO		1
Total general		74

Nota: la información de la planta de personal de la Dirección de Rentas fue solicitada a la Secretaría de Gestión Humana

5 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

A continuación, se relaciona cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

El siguiente es el proyecto de inversión en cabeza de la Dirección de Rentas que se encuentra en el Plan de Desarrollo del Departamento, "Antioquia Piensa en Grande" enmarcado en las políticas Gubernamentales de "Militarización de la Oficina de Rentas", "Política fiscal departamental" y en la LÍNEA ESTRATÉGICA 7: GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO, como parte de los Proyectos Visionarios Detonantes de Desarrollo:

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones de pesos)	
		EJECUTADO	EN PROCESO		
Vigencia fiscal 2016 - 2019					
1	BPIN/BPID: 2012050000014	Fortalecimiento de las rentas oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.		X	26.209

El proyecto de inversión en cabeza de la Dirección de Rentas que se encuentra en el Plan de Desarrollo del Departamento, "Unidos por la Vida 2020 - 2023" enmarcado en las políticas Gubernamentales, de "Nuestra Gobernanza", "Transparencia y probidad" en la "Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público". como parte de los Proyectos Visionarios Detonantes de Desarrollo:

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO 2020 (millones de pesos)	
		EJECUTADO	EN PROCESO		
Vigencia fiscal 2020 - 2023					
1	BPIN/BPID: 2020003050074	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia.		X	5.641

6. OBRAS PÚBLICAS:

No aplica

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales 2019 y noviembre del 2020, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Vigencia Fiscal Año 2019 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A DICIEMBRE	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2019	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2018	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2018
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES	\$ 2.207	\$ 2.502	113,37%	\$ 1.676	49,28%
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 432.145	\$ 500.868	115,90%	\$ 411.570	21,70%
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	\$ 49.773	\$ 43.581	87,56%	\$ 41.349	5,40%

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A DICIEMBRE	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2019	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2018	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2018
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS	\$ 240.336	\$ 225.615	93,87%	\$ 227.967	-1,03%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	\$ 280.733	\$ 287.859	102,54%	\$ 236.693	21,62%
CIGARRILLOS PRD NAL	\$ 169.657	\$ 138.788	81,81%	\$ 174.586	-20,50%
CIGARRILLOS PRD EXT	\$ 111.076	\$ 149.071	134,21%	\$ 62.107	140,02%
IMPUESTO VEHICULOS	\$ 237.212	\$ 288.254	121,52%	\$ 238.417	20,90%
IMPUESTO REGISTRO	\$ 185.160	\$ 203.700	110,01%	\$ 188.617	8,00%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 89.913	\$ 88.405	98,32%	\$ 85.265	3,68%
IMPUESTO DEGÜELLO	\$ 12.857	\$ 14.271	111,00%	\$ 13.688	4,26%
TOTAL	\$ 1.530.336	\$ 1.655.055	108,15%	\$ 1.445.242	14,52%

Vigencia Fiscal Año 2020 comprendida entre el 1 de enero y el 30 de noviembre

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A NOVIEMBRE	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2019	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES	\$ 3.158	\$ 3.739	118,40%	\$ 2.502	49,44%
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 348.619	\$ 251.481	72,14%	\$ 376.004	-33,12%
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	\$ 49.626	\$ 48.965	98,67%	\$ 37.722	29,80%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS	\$ 248.748	\$ 172.707	69,43%	\$ 204.280	-15,46%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	\$ 221.258	\$ 224.816	101,61%	\$ 266.228	-15,56%
CIGARRILLOS PRD NAL	\$ 43.244	\$ 16.102	37,24%	\$ 134.598	-88,04%
CIGARRILLOS PRD EXT	\$ 178.013	\$ 208.714	117,25%	\$ 131.630	58,56%
IMPUESTO VEHICULOS	\$ 265.610	\$ 300.697	113,21%	\$ 282.857	6,31%
IMPUESTO REGISTRO	\$ 192.567	\$ 156.560	81,30%	\$ 188.106	-16,77%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 93.779	\$ 66.655	71,08%	\$ 80.484	-17,18%
IMPUESTO DEGÜELLO	\$ 15.766	\$ 13.762	87,29%	\$ 13.253	3,84%
ESTAMPILLAS	\$ 68.387	\$ 62.247	91,02%	\$ 84.275	-26,14%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	\$ 10.967	\$ 28.039	255,67%	\$ 35.484	-20,98%
TOTAL	\$ 1.518.485	\$ 1.329.668	87,57%	\$ 1.571.195	-15,37%

8. CONTRATACIÓN:

DETALLE CONTRATOS DIRECCIÓN DE RENTAS

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO		Valor Asignado	PLAZO
			Ejecutada	En proceso		
4600010452	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA	Apoyar a las Rentas del Departamento de Antioquia, como estrategia para el fortalecimiento institucional y descentralización del Departamento		X	5,750,889,502	Enero 2021- Mayo 2021
2017-SS-14-001	VALOR MAS	Operar y apoyar los servicios tecnológicos utilizando la plataforma ERP SAP y el portal WEB, para el correcto funcionamiento del impuesto vehicular automotor en el Departamento de Antioquia. Sosteniendo y fortaleciendo la infraestructura tecnológica de comunicaciones necesarias para facilitar la operación.		X	No aplica porque la Gobernación no involucra erogación Presupuestal	4 años enero 2021-diciembre 2024
4600010550, 4600010548, 4600010549, 4600010551, 4600010547	CONVENIOS DE ASOCIACION CAMARAS DE COMERCIO	Fortalecer y dar continuidad a la gestión tributaria del impuesto de registro y estampilla prodesarrollo		X	241,545,000	Enero 2021- Marzo 2021
4600010481	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	Contratar el servicio de un operador de la información del impuesto al consumo de la clase licores, cervezas y de cigarrillos, de la información de monopolio de licores y alcohol potable, que permita la generación de señalización y de certificados de control de transporte de los productos sujetos a estas contribuciones		X	920,000,000	Enero 2021- Marzo 2021

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Se relaciona a continuación los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes.

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Administración de los Tributos.	ISOLUCIÓN	CA-M8-P1-002	11-jul-18
Acta de aprehensión de bebidas alcohólicas, tabaco y/o cigarrillos	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-038	20/oct./2017
Acta de cierre de establecimientos para el Impuesto al Consumo y Monopolio de Licores	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-041	20/oct./2017
Acta novedades inspección	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-030	29/sep./2015
Actuación Administrativa de Caracter Sancionatorio - Regimenes de Monopolios	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-019	05/ene./2018
Actuación Administrativa de Carácter Sancionatorio- Régimen de Impuesto al Consumo	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-022	12/feb./2018
Aplicación de devolución del Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-009	21/abr./2015

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Aplicación de recaudo del impuesto sobre vehículos automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-006	18/abr./2018
Aplicación del recaudo Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-008	23/nov./2017
Atención a solicitudes de devolución y/o compensación de impuestos, tasas, contribuciones del Departamento de Antioquia	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-055	19/ene./2021
Solicitudes de Devolución Compensación de Impuestos Tasas Contribuciones	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-060	28/dic./2020
Autorización de bodegas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-023	03/abr./2014
Beneficios y descuentos tributarios	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-048	16/feb./2018
Control a establecimientos y/o bodegas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-039	20/oct./2017
Creación De Objeto Contrato Matricula Inicial	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-029	18/abr./2018
Creación Interlocutor Comercial	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-028	13/sep./2017
Declaración Contribución Especial	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-025	10/abr./2018
Declaración de la estampilla pro-electrificación	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-037	12/oct./2017
Declaración del Impuesto al Deguello de Ganado Mayor	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-024	02/nov./2017
Declaración Estampilla pro Hospitales Públicos	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-058	20/nov./2018
DECLARACIÓN ESTAMPILLAS	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-052	30/ene./2018
Dstrucción de mercancía	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-043	28/nov./2017
Dictamen químico	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-040	20/oct./2017
Diligencia de notificación personal AT	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-051	27/dic./2017
Facturación y Cobro de la Contribución	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-009	17/jul./2018
Fiscalización de los Tributos	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-007	14/ene./2021
Fiscalización Impuesto al Consumo de Cervezas Nacionales	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-025	14/ene./2021
Fiscalización Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-027	14/ene./2021
Fiscalización Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-024	14/ene./2021
Fiscalización Impuesto al Consumo de Vinos y Licores Extranjeros	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-026	14/ene./2021
Fiscalización Impuesto de Registro Cámaras de Comercio	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-015	14/ene./2021
Fiscalizar Contribución Especial	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-012	14/ene./2021
Fiscalizar Estampillas	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-039	14/ene./2021
Fiscalizar impuesto al Degüello de Ganado Mayor	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-003	14/ene./2021
Fiscalizar Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-007	14/ene./2021
Fiscalizar impuesto sobre vehículos automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-004	14/ene./2021
Fiscalizar Sobretasa a la Gasolina	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-001	14/ene./2021
Formato programación mensual de auditorías	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-017	28/mar./2014
FORMATO UNIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-044	02/feb./2018
Gestión de Cobros Rechazados por el FIMPROEX	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-051	01/ago./2018
Guía de sacrificio de ganado mayor	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-029	19/jun./2015
Impuesto al consumo	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-004	08/oct./2019
Impuesto de Degüello	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-006	27/jul./2018
Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-016	05/jul./2018
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-002	18/abr./2018
INFORMES RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO, PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-049	27/jul./2018
Inspección, vigilancia y control a las Rentas del Departamento	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-021	11/sep./2018
Instructivo para Ingreso de Novedades Impuesto Sobre Vehículos Automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-045	27/dic./2017
Intereses tributarios	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-047	16/feb./2018
Liquidación del impuesto sobre vehículos automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-005	10/abr./2018
Liquidación Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-010	15/may./2019
Manejo de Bodegas	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-042	28/nov./2017

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Notificación actos administrativos Ley 1437 de 2011	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-046	01/jun./2020
Notificación de las actuaciones de la Autoridad Tributaria Departamental	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-044	13/jul./2020
Operativos de campo para control de product. sometidos al Impto al Consumo y Monopolio de Licores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-037	25/oct./2017
Plan Anual de Fiscalización	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-003	11/jun./2014
PLAN ANUAL DE OPERATIVOS	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-050	28/nov./2017
Plantilla relación de documentos	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-018	18/mar./2014
Procedimiento sancionatorio Artículos 20 a 22 Ley 1762 de 2015.	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-052	31/ago./2018
Realizar anulaciones del Impuesto sobre Vehículos Automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-030	23/nov./2017
Recaudo de la Sobretasa a la Gasolina	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-005	16/jul./2020
Relación de visitas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-022	03/abr./2014
Relación y envío de cobro ante FIMPROEX	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-050	01/ago./2018
RELATORÍA DE ACTUACIÓN	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-046	23/nov./2017
Reporte de recaudos del Impuesto al Consumo	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-019	10/jul./2017
Requisitos autorización para introducir alcohol con destino a fabricación de licores	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-053	01/ago./2018
Requisitos Autorización Para Introducir Licor	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-055	01/ago./2018
Requisitos para Registrar Cervezas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-054	01/ago./2018
Requisitos para Registrar Cigarrillos y tabaco	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-056	01/ago./2018
Requisitos para Registrar Vinos, Aperitivos y Similares	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-057	01/ago./2018
Resolver recursos de reconsideración.	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-013	12/feb./2018
Revisión auto-declaraciones del Impuesto al Consumo	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-018	10/jul./2017
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-047	23/nov./2017
Solicitud de Devolucion Registro c.ccio	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-020	02/nov./2017
Solicitud de Devolución Registro IIPP	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-019	02/nov./2017
Solicitud de devolución y/o compensación del Impuesto sobre Vehículos Automotores	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-021	02/nov./2017
Solicitud de devolución y/o compensación otras rentas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-031	12/oct./2017
Tablas de avalúos del Impuesto Sobre Vehículos Automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-031	13/sep./2017
CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES. ESCRITURAS CON R.P.H. ANTERIORES A AGOSTO 5 DE 2001.	ISOLUCIÓN	Circular No 263. del 28 de Octubre de 2004	25/jun./2009
TASAS DE INTERÉS MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2014.	ISOLUCIÓN	Circular 000002 del 2 de enero de 2014	23/ene./2014
MODIFICACIÓN CIRCULAR 0002 DEL 02 DE ENERO DE 2014.	ISOLUCIÓN	Circular 000022 del 9 de enero de 2014	23/ene./2014
Liquidación del impuesto en testamentos y en actas de conciliación.	ISOLUCIÓN	Circular 000066 del 1 de febrero de 2013	15/ago./2013
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO EN CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES Y REFORMAS ESTATUTARIAS CON INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL O SUSCRITO Y LA PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES O CUOTAS SOCIALES.	ISOLUCIÓN	Circular 000069 del 4 de febrero de 2013	15/ago./2013
REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL RECAUDO DEL IMPUESTO AL DEGUELLO.	ISOLUCIÓN	Circular 000120 del 6 de marzo de 2014	07/mar./2014
Referente al Impuesto al Deguello de Ganado Mayor.	ISOLUCIÓN	Circular 000148 del 8 de abril de 2013	24/may./2013
TASAS DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 2014.	ISOLUCIÓN	Circular 000157 del 1 de abril de 2014	01/abr./2014
Liquidación del impuesto de registro en la resciliación de la compraventa	ISOLUCIÓN	Circular 000174 del 26 de abril de 2012	08/ago./2013
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO	ISOLUCIÓN	Circular 000238 del 2 de julio de 2013	15/ago./2013

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			
Liquidación del impuesto de registro para la autorización de transporte de carga expedida por el Ministerio de Transporte.	ISOLUCIÓN	Circular 000245 del 11 de junio de 2014	02/jul./2014
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.	ISOLUCIÓN	Circular 000263 del 1 de julio de 2014	02/jul./2014
Contribución especial del 5%	ISOLUCIÓN	Circular 000298 del 14 de agosto de 2013	09/ago./2016
Modificaciones circulares 00206 de 22 de mayo de 2012 y 000093 de 19 de febrero de 2013, Liquidación del impuesto de registro en acuerdos de insolvencia económica.	ISOLUCIÓN	Circular 000342 del 16 de septiembre de 2013	16/oct./2013
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	ISOLUCIÓN	Circular 000362 del 1 de octubre de 2013	03/oct./2013
Liquidación en el impuesto de registro en contratos de Fiducia Mecantil.	ISOLUCIÓN	Circular 000365 del 03 de octubre de 2012	08/ago./2013
Presentación de las declaraciones del impuesto al consumo	ISOLUCIÓN	Circular 000473 del 02 de septiembre del 2014	03/sep./2014
Liquidación de intereses de mora por concepto del Impuesto de Registro.	ISOLUCIÓN	Circular 000483 del 12 de diciembre de 2013	23/ene./2014
Tasa de interes moratorio para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2014	ISOLUCIÓN	Circular 000678 del 1 de octubre del 2014	08/oct./2014
Liquidación del Impuesto de Registro en Constitución de sociedades con aportes de bienes muebles o inmuebles	ISOLUCIÓN	Circular 000713 del 6 de octubre del 2014	15/oct./2014
Liquidación del impuesto de registro en Autos de insolvencia económica	ISOLUCIÓN	Circular 00206 del 22 de mayo de 2012	08/ago./2013
: Compraventa y constitución de servidumbre en parques cementerios	ISOLUCIÓN	Circular 005 del 12 de Enero de 2005	25/jun./2009
Liquidación del impuesto en constitución de sociedades y reformas estatutarias con incremento del capital social o suscrito y la prima en colocación de acciones o cuotas sociales.	ISOLUCIÓN	Circular 0069 del 4 de febrero de 2013	14/feb./2013
Adición a circular 0057 del 24 de febrero de 2004 actos accesorios	ISOLUCIÓN	Circular 038 del 14 de febrero de 2008	08/ago./2013
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.	ISOLUCIÓN	Circular 201500001019 Interés Moratorio tercer Trimestre año 2015	03/jul./2015
Tasa de interes moratorio para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año 2016	ISOLUCIÓN	Circular 201500001689 del 28 de diciembre de 2015	01/abr./2016
Tarifa impuesto al deguello de ganador mayor para el año 2016	ISOLUCIÓN	Circular 201500001690 del 29 de diciembre de 2015	01/abr./2016
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 201	ISOLUCIÓN	Circular 201500017908 del 6 de abril de 2015	06/abr./2015
Tasa de interés moratorio para el período comprendido entre el 01 de abril y 30 de junio del año 2016	ISOLUCIÓN	Circular 2016020015525 del 30 de marzo de 2016	01/abr./2016
Promedios ponderados del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas año 2016 - segundo semestre	ISOLUCIÓN	Circular 2016090000666 del 23 de junio de 2016	29/jun./2016
Tasa interés moratorio diario equivalente a tasa usura período octubre 1 a diciembre 31 de 2016.	ISOLUCIÓN	Circular 2016090001109 Tasa Interes Moratorio	03/oct./2016
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2016090001394	04/ene./2017
TARIFA DEL IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR PARA EL AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2016090001412 del 30 de diciembre de 2016	04/ene./2017

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Tasa de interés moratorio para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017030061118 Tasa Interes Moratorio 1 abril y 30 junio 2017	06/abr./2017
CIRCULAR Sanción Mínima Impuesto de Vehículos 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000003 del 02 de enero de 2017	04/ene./2017
SANCIÓN MÍNIMA PARA EL AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000004	04/ene./2017
NUEVAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE REGISTRO - ACTOS SIN CUANTÍA.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000005 del 03 de enero de 2017	04/ene./2017
Circular	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000017 del 06 de enero de 2017	16/mar./2017
VALOR SISTEMATIZACIÓN Y CERTIFICADO DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000020 del 06 de enero de 2017	17/abr./2017
VALOR CERTIFICACIONES AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000022 del 10 de enero de 2017	16/mar./2017
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000041 del 17 de enero de 2017	17/abr./2017
Estampilla proelectrificación 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000443 del 27 de septiembre de 2017	07/nov./2017
Interés moratorio Octubre 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000461 del 02 de octubre de 2017	02/oct./2017
BASE GRAVABLE ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000465 del 02 de octubre de 2017	07/nov./2017
REQUISITOS ADICIONALES PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTORES, INTRODUCIDORES Y COMERCIALIZADORES DE LICORES, VINOS APERITIVOS, SIMILARES, CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000467 del 02 de octubre de 2017	07/nov./2017
Interés Moratorio mes de noviembre de 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000492 Interés moratorio noviembre 2017	31/oct./2017
SANCIÓN MÍNIMA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AÑO 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000556 de 7 de diciembre de 2017	29/ene./2018
SANCIÓN MÍNIMA PARA EL AÑO 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000557 de 7 de diciembre de 2017	29/ene./2018
Interés moratorio enero de 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000585 de 29 de diciembre de 2017	29/ene./2018
Circular 20173000013863 del 30 de noviembre de 2017	ISOLUCIÓN	Circular 20173000013863 del 30 de noviembre de 2017	27/jul./2018
TARIFA DEL IMPUESTO DE REGISTRO PARA ACTOS SIN CUANTIA AÑO 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000003 de 3 de enero de 2018	26/ene./2018
Circular	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000006 04 de enero de 2018	21/feb./2018
Declaración y Pago de Estampillas	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000008 - Declaración y Pago de Estampillas	10/jul./2020
VALOR CERTIFICACIONES AÑO 2018	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000015 11 de enero de 2018	26/ene./2018
SANCIÓN MÍNIMA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000484 del 10 de diciembre de 2018	16/ene./2019
Interés moratorio marzo de 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000126 de marzo de 2018	05/mar./2018
Interés moratorio mayo de 2018	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000177 del 30 de abril de 2018	03/may./2018
CIRCULAR DECLARACIÓN Y PAGO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000320 del 21 de agosto de 2018	17/ene./2019
Interés moratorio septiembre de 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000343 de 1 de septiembre de 2018	26/sep./2018

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Interés moratorio para octubre de 2018	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000386 del 29 de septiembre de 2018	02/nov./2018
Interés moratorio para diciembre de 2018	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000474 del 30 de noviembre de 2018	18/dic./2018
SANCIÓN MÍNIMA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000484 del 10 de diciembre de 2018	18/dic./2018
SANCIÓN MÍNIMA PARA EL AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000485 del 11 de diciembre de 2018	18/dic./2018
INTERÉS MORATORIO ENERO DE 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000506 del 28 de diciembre de 2018	16/ene./2019
CIRCULAR - VALOR ESTAMPILLA PROELECTRIFICACIÓN 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000508 del 28 de diciembre de 2018	17/ene./2019
INTERÉS MORTORIO PARA AGOSTO DE 2018	ISOLUCIÓN	Circular 201809000294 de 1 de agosto de 2018	26/sep./2018
Formato Declaración y Pago Estampilla Pro-Hospitales	ISOLUCIÓN	Circular 2019030182106 - Formato Declaración y Pago Estampilla Pro-Hospitales	10/jul./2020
TARIFA DEL IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR PARA EL AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000002 del 02 de enero de 2019	16/ene./2019
VALOR SISTEMATIZACIÓN Y VALOR CERTIFICADO DE PAGO - IMPUESTO DE VEHÍCULOS PARA EL AÑO 2019.	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000010 del 08 de enero de 2019	16/ene./2019
Causación de Impuesto al Consumo y o Participación sobre licores, vinos, aperitivos y similares y de la estampilla U de Antioquia	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000040 Causación Impuesto al consumo y/o participación sobre licores, vinos, aperitivos y similares y estampilla Universidad de Antioquia	22/may./2020
Presentación y pago de las declaraciones de productos sujetos al impuesto al consumo y/o participación	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000041 Presentación y Pago Declaraciones Nacionales	22/may./2020
Interés moratorio para febrero de 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000042 del 31 de enero de 2019	01/feb./2019
1. Exoneración impuesto de registro. 2. Certificación técnica de ocupación	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000107 del 19 de marzo de 2019	23/jul./2019
PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS PRESENTACIONES DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN.	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000110 de 21 de marzo de 2019	03/sep./2019
BASE GRAVABLE DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000165 de 10 de mayo de 2019	15/may./2019
Circular 2019090000175 del 23 de mayo de 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000175 del 23 de mayo de 2019	23/jul./2019
Acto que no genera impuesto de registro	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000195 del 13 de junio de 2019	23/jul./2019
SANCIÓN MÍNIMA PARA EL AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000485 del 11 de diciembre de 2018	16/ene./2019
Suspensión del cobro de intereses de mora Impuesto de Registro por estado de emergencia COVID 19	ISOLUCIÓN	Circular 2020030106714 Suspensión cobro intereses de mora por COVID 19	22/may./2020
Base gravable y tarifa de participación sobre alcoholes potables con destino a la Fabricación de Licores - año 2020.	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000003 Base Gravable sobre Alcoholes Potables	22/may./2020
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFA DE PARTICIPACIÓN SOBRE ALCOHOLES P CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES - AÑO 2020.OTABLES	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000003 del 02 de enero de 2020	03/ene./2020
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS.	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000004 del 2 de Enero de 2020	03/ene./2020

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS – AÑO 2020			
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO – AÑO 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000005 del 2 de Enero de 2020	03/ene./2020
Circular base gravable y tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado año 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000005 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado 2020	22/may./2020
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES – AÑO 2020.	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000006 del 2 de Enero de 2020	03/ene./2020
Circular base gravable y tarifas del impuesto al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos y similares año 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000006 Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares 2020	22/may./2020
Costos Desestampillaje y Reestampillaje 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000014 - Costos Desestampillaje y Reestampillaje 2020	22/may./2020
Sanciones Artículo 159 de la Ordenanza 29 de 2017 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000041 - Sanciones Artículo 159 - Numerales X, XI Y XII – Valores 2020	22/may./2020
Base gravable y tarifas del impuesto de estampilla Pro-Electrificación Rural Año 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000044 - Base gravable impuesto de Estampilla Pro-Electrificación Rural 2020	22/may./2020
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL – AÑO 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000044 del 20 de enero de 2020	22/ene./2020
Derechos de explotación - Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la declaración anual	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000050 - Derechos de Explotación Licores - Bases para la Presentación de Declaración Anual	22/may./2020
Por medio de la cual se establecen los intereses moratorios a aplicar en el mes de junio de 2020	ISOLUCIÓN	CIRCULAR 2020090000265 INTERESES MORATORIOS JUNIO	01/jun./2020
Beneficios Tributarios para contribuyentes, en aplicación del Artículo 7 del decreto 678 del 20 de mayo de 2020.	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000271 del 03 de Junio de 2020: Beneficios Tributarios, Artículo 7 del decreto 678 del 20 de mayo de 2020.	08/jun./2020
BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS – SEMESTRE II - 2020.	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000294 Base gravable y tarifas de impuesto al consumo - Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas - semestre II de 2020	06/jul./2020
Suspensión de términos administrativos en la Gobernación de Antioquia	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000316 Suspensión de términos administrativos en la Gobernación de Antioquia	31/jul./2020
Obligaciones Tributarias Relacionadas con las cervezas sin alcohol o cervezas no alcohólicas	ISOLUCIÓN	Circular 439 cervezas obligaciones tributarias de agosto 26 de 2014	15/jul./2015
GRADO DE CONTENIDO ALCOHOLIMÉTRICO APLICABLE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN.	ISOLUCIÓN	Circular K000878 del 19 de noviembre de 2014	29/ene./2015
Tasa de interes moratorio para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015	ISOLUCIÓN	Circular K000975 del 31 de diciembre de 2014	31/dic./2014

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Valor sistematización y certificado de impuesto de vehículo	ISOLUCIÓN	Circular K201500000045 del 9 de enero de 2015	14/ene./2015
Funciones de los comités asesores y evaluadores internos de contratación	ISOLUCIÓN	Circular K2017090000254 del 10 de mayo de 2017	11/may./2017
Respaldos de información	ISOLUCIÓN	Circular K2019090000238 del 19 de julio de 2019	23/jul./2019
Liquidación parcial en actos, contratos y negocios jurídicos.	ISOLUCIÓN	Circular No 132 del 7 de Junio de 2006	25/jun./2009
TARIFA DEL IMPUESTO DE REGISTRO EN V.I.S.	ISOLUCIÓN	Circular No 170 del 30 de Septiembre de 2005	25/jun./2009
Valor sistematización y certificado de impuesto de vehículos año 2017	ISOLUCIÓN	Circular No. 2017090000020 Valor sistematización y certificado impuesto vehículos año 2017	06/abr./2017
Tasa de Interés moratorio para el período comprendido entre el 1 de enero y 31 marzo de 2017	ISOLUCIÓN	Circular No.2017090000041 Tasa interes moratorio 1 enero y 31 marzo 2017	06/abr./2017
Circular transitoria - estrategias de atención al público durante la emergencia sanitaria	ISOLUCIÓN	Circular transitoria - estrategias de atención al público durante la emergencia sanitaria	17/jul./2020
Por medio de la cual se toman medidas transitorias para la atención al público durante la emergencia del COVID 19 a partir del 24 de Marzo de 2020	ISOLUCIÓN	Circular transitoria estrategias de atención al público por COVID 19	22/may./2020
Por medio del cual se la sanción mínima para el impuesto sobre vehículos automotores en materia Tributaria para el Departamento de Antioquia.	ISOLUCIÓN	Decreto 02773 del 29 de noviembre de 2007	18/feb./2013
Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de información estadística	ISOLUCIÓN	Decreto 1170 de 2015 Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Información Estadística	22/may./2020
Decreto Único Reglamentario en materia tributaria	ISOLUCIÓN	Decreto 1625 de 2016 Decreto único Reglamentario en materia Tributaria	22/may./2020
Por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2018	ISOLUCIÓN	Decreto 2206 del 26 de diciembre de 2017	17/may./2018
"Por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2020"	ISOLUCIÓN	Decreto 2263 del 13 diciembre de 2019 Reajuste de valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores para el año gravable 2020	01/jul./2020
Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007, modificado por los Decretos 2965 de 2008,2380,4131,4974 de 2009,3961 de 2011, 917 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Decreto 2270 del 2 de noviembre de 2012	13/feb./2013
Código de Comercio de Colombia	ISOLUCIÓN	Decreto 410 del 27 de marzo de 1971	23/jun./2009
por el cual se sustituyen algunos artículos del Decreto 3535 de 2005, por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001 en lo relacionado con el juego de Apuestas Permanentes o Chance y, se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Decreto 4643 del 19 de diciembre de 2005	28/nov./2017
Por medio del cual se establece un descuento en el pago del ISVA	ISOLUCIÓN	DECRETO N. 2020070001093 del 03 de abril de 2020 "DESCUENTO EN EL PAGO DEL ISVA"	01/jul./2020
"Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica,	ISOLUCIÓN	Decreto. 678 de 2020 "Medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las	01/jul./2020

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020"		entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica"	
"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"	ISOLUCIÓN	Estatuto Tributario	12/jul./2010
por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 1579 de octubre 01 de 2012	13/mar./2013
Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	ISOLUCIÓN	Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006	08/sep./2010
por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 1607 del 26 diciembre de 2012	18/feb./2013
Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal	ISOLUCIÓN	Ley 1762 del 06 de julio de 2015	28/nov./2017
Por medio de la cual s adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Parte I	28/abr./2017
Por medio de la cual s adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Parte II	28/abr./2017
Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 1939 del 12 de julio de 2010	03/may./2018
Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Ley 1964 de 2019 Uso de Vehículos eléctricos en Colombia	01/jul./2020
Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Ley 223 del 20 de diciembre de 1995	24/jun./2009
Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales	ISOLUCIÓN	Ley 488 del 24 de diciembre de 1998	23/jun./2009
Por la cual se dictan disposiciones para la aplicación de las normas sustanciales tributarias de competencia de la Dirección de Impuestos Nacionales y se reviste al presidente de la República de facultades extraordinarias.	ISOLUCIÓN	Ley 52 del 23 de diciembre de 1977	24/jun./2009
Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.	ISOLUCIÓN	Ley 633 del 29 de diciembre de 2000	23/jun./2009
por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 693 del 19 de septiembre de 2001	23/jun./2009
LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA Sobre descentralización administrativa	ISOLUCIÓN	Ley 8 del 07 de abril de 1909	28/jul./2011
Por problemas electrónicos la Ley 828 del 10 de julio de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", publicada en el Diario Oficial número 45.248 del lunes 14 de julio de 2003, páginas 21 y 22, apareció con varios errores en su	ISOLUCIÓN	Ley 828 del 10 de julio de 2003 CORRECCION	24/jun./2009

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
parte final. Por lo tanto hacemos su reposición en el presente número.			
Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.	ISOLUCIÓN	Ley 863 del 29 de diciembre de 2003	23/jun./2009
Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 877 del 27 de diciembre de 2002	23/jun./2009
"por medio de la cual se modifica la ordenanza 022 del 2003"	ISOLUCIÓN	ordenanza 033 del 14 de diciembre de 2005	24/sep./2012
Por medio de la cual se fija una tarifa akl Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	Ordenanza 10 del 15 de mayo de 2013	13/jun./2013
Por medio de la cual se modifica LA ORDENANZA 2e DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	ISOLUCIÓN	Ordenanza 11 del 10 de agosto de 1993	16/jul./2010
Por medio de la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia	ISOLUCIÓN	ORDENANZA 29 DE 2017 ESTATUTO DE RENTAS	08/sep./2017
Por medio de la cual se fija la fecha límite de declaración y pago del ISVA para la vigencia fiscal 2020 y se establecen descuentos por pronto pago	ISOLUCIÓN	Ordenanza 48 del 30 de Diciembre de 2019 FECHA LIMITE DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL ISVA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020	01/jul./2020
Presentación Electrónica de Declaraciones Tributarias por emergencia COVID 19	ISOLUCIÓN	Presentación Electrónica de Declaraciones Tributarias	22/may./2020
Por la cual se establece la base gravable de los Vehículos Automotores para la vigencia fiscal 2017	ISOLUCIÓN	Resolución 0005132 del 30 de noviembre de 2016	26/abr./2017
"Por la cual se establece la base, gravable de los Vehículos Automotores para la vigencia fiscal 2018"	ISOLUCIÓN	Resolución 0005476 del 30 de noviembre de 2017	17/may./2018
Por la cual se establece la base gravable de los vehículos automotores, para la vigencia fiscal 2019	ISOLUCIÓN	Resolución 0005480 del 30 de noviembre de 2018	16/ene./2019
Por la cual se establece el procedimiento especial para el registro de propiedad de un vehículo o persona indeterminada y se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Resolución 0005796 del 26 de diciembre de 2016	26/abr./2017
Por la cual se hacen adiciones y ajustes a las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011.	ISOLUCIÓN	Resolución 001534 del 13 de abril de 2012	04/dic./2012
por la cual se establecen los requisitos de empaquetado y etiquetado del tabaco y sus derivados.	ISOLUCIÓN	Resolución 003961 del 21 de octubre de 2009	02/oct./2017
Por medio de la cual se determinan los productos del impuesto al consumo y/o participación porcentual que no deberán señalizarse	ISOLUCIÓN	Resolución 2017060105291 Señalización de Productos	22/may./2020
Por medio de la cual se adopta el elemento de señalización para el Impuesto al Consumo en el Departamento de Antioquia.	ISOLUCIÓN	Resolución 2019060122390 de 13 de junio de 2019	03/sep./2019
Por medio de la cual se prescriben especificaciones técnicas para el suministro de información y demás aspectos relacionados con el control para el impuesto al consumo y monopolio de licores.	ISOLUCIÓN	Resolución 2019060122568 de 14 de junio de 2019	03/sep./2019
Por la cual se certifican los valores de referencia de la gasolina motor corriente, extra y del ACPM, para el cálculo de la sobretasa y otras disposiciones, a partir del 1 de enero de 2017.	ISOLUCIÓN	Resolución 41279 del 30 de diciembre de 2016	30/mar./2017

10. CONCEPTO GENERAL:

La dirección de rentas adscrita a la Secretaría de Hacienda tiene como funciones principales la administración, control, fiscalización, liquidación, recaudo, determinación, discusión, cobro y régimen sancionatorio y contravencional de los ingresos del departamento provenientes de impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones y ejercicio de los monopolios de alcohol y de licores destilados.

Es importante resaltar la misión del Departamento, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Con la que se mantuvo una alineación constante para cumplir a cabalidad con las funciones de la Dirección de rentas.

De la misma forma La Hacienda Pública se debe manejar con responsabilidad, independencia y rigor técnico en la calidad de los datos y la información que genera; para que el contribuyente, los entes de control y la Ciudadanía en general tengan confianza en el manejo de las Finanzas Departamentales. Que es el primer paso en la construcción de un gobierno transparente.

SITUACIÓN INICIAL

La Dirección de Rentas de la Gobernación de Antioquia cuenta con los siguientes equipos de trabajo, que fueron establecidas en dos sentidos, el primero para el recaudo de las diferentes rentas y el segundo para el apoyo al manejo de las rentas que se denominan los equipos transversales.

1. Impuesto de registro
2. Impuesto vehicular
3. Impuesto al consumo
4. Fiscalización (auditoría, determinación de tributos, impuesto de degüello de ganado mayor, estampillas y sobretasa a la gasolina). – Transversal
5. Sustanciación
6. Grupo Operativo
7. Jurídica – Transversal
8. Archivo – Transversal

Estos equipos están encaminados en garantizar el flujo constante de capitales provenientes de unos hechos generadores del tributo de origen legal que grava un sinnúmero de actividades a favor del Departamento en pro de la sostenibilidad y la ejecución de planes, programas y proyectos en favor de los habitantes del territorio Antioqueño.

Es importante mencionar las rentas que mayor impacto tienen en los ingresos tributarios del Departamento son Impuesto al consumo, seguido por impuesto de registro y el impuesto vehicular.

Al interior de la Dirección de Rentas Departamentales, el engranaje de cada uno de los equipos de trabajo se convirtió en uno de los principales focos, debido a varios factores como el nivel de profesionalismo de sus funcionarios, el número de personal para llevar a cabo las diferentes actividades, aunado a la situación de emergencia económica por la que se estaba atravesando.

Uno de los riesgos altos que se evidenció en la Dirección se trata de la calidad, custodia y oportunidad de su data, la cual requiere sistematización urgente para aquellas rentas y equipos de trabajo transversales que no almacenan su información en el sistema SAP, ni en otro sistema de información.

De los equipos de trabajo antes mencionados cabe mencionar de forma especial, por su complejidad o situación particular los siguientes:

SUSTANCIACIÓN: Si bien en la Dirección anterior se implementó un plan de acción, que fue efectivo en la organización de los procesos y en la actualización de los mismos, en donde se conformaron equipos de trabajo estratégicos. Aun se encontraban procesos de años anteriores en donde operaba la caducidad (2016-2017).

Para estos procesos se identificó un plan de acción que será especificado en el numeral de asuntos pendientes.

La base de datos de todos los procesos es manejada en un archivo de excel y si bien tiene algunas restricciones, el riesgo de pérdida de información es alto.

El equipo de trabajo debido a la situación de emergencia vivida redujo el nivel de personal y la carga laboral fue alta para el periodo descrito en este informe.

REGISTRO: La liquidación del impuesto de registro es sencilla, sin embargo, se presentan casos especiales que deben ser atendidos por una persona profesional, con la cual no cuenta el equipo de trabajo. Es importante que en esta área se capacite un funcionario profesional en derecho que pueda dar respuesta de forma práctica pero técnica y con todo el conocimiento normativo a la ciudadanía y a los diferentes entes de control. Adicionalmente se requiere implementación de capacitaciones con la finalidad de minimizar errores en el proceso.

JURIDICA: Este grupo es transversal a todas las rentas, y desde allí se realiza la defensa jurídica de la Dirección en cuanto a la respuesta a las acciones de tutela, y el agotamiento de la vía gubernativa. De los puntos a tener en cuenta para esta área es el manejo de la base de datos de cada uno de los procesos, dicha base es manejada en excel y ha sido manipulada por varios funcionarios, lo cual representa un riesgo de custodia de pérdida alto. Adicionalmente carece de personal para dar trámite a los diferentes procesos de acuerdo a las metas planteadas.

IMPUESTO VEHICULAR: Esta renta cuenta con un operador logístico "Valor más", sin embargo, en las actividades desarrolladas dentro de la dependencia se encuentra la respuesta a los derechos de petición, oficios, solicitudes de los entes de control y su flujo es altamente considerable, lo que no ha permitido ser totalmente efectivo en el tiempo de respuesta y mensualmente es requerido realizar planes de acción que permitan llevar a cabo el cumplimiento de los diferentes requerimientos.

ARCHIVO: Este punto es álgido, no solo para la Dirección de Rentas, sino para toda la Secretaría de Hacienda, debido a que no se cuenta con un espacio físico al interior de la secretaría y hay falta de automatización en el proceso. En la dirección anterior se implementó un plan de gestión que permitió actualizar y ordenar algunos de los archivos, pero es importante gestionar personal y capacitaciones en archivo para que todo el personal conozca la reglamentación relacionada; adicionalmente es importante revisar que los procesos que corresponden a un mismo caso estén custodiados de forma organizada.

De los puntos transversales a todos los equipos de trabajo en donde se identificaron acciones de mejora son:

1. Sistematización de los procesos.
2. Profesionalización en el área y con especialidades varias como derecho tributario, financieros, ingenierías que permitan una multifuncionalidad, ampliar el conocimiento de los diferentes equipos de trabajo y que generen acciones de mejora en las diferentes rentas.
3. Adecuar un espacio físico o generar espacios que permitan tener alternancia con los funcionarios.

GESTIONES O ASUNTOS RELEVANTES

- Se definieron planes de acción el equipo de sustanciación, debido a que en la vigencia 2016 se encuentran pendientes 536 procesos de impuesto al consumo los cuales cumplieron con términos señalados en la ley para decretar caducidad de que trata el artículo 137 de la ley 1437 de 2011 y Ley 1561 de 2011, artículo 121 # 6.

Para lo cual se determinó una revisión puntual de cada acto administrativo o cada actuación para validar la cuantificación de la mercancía aprehendida durante el primer semestre del año 2021.

Adicionalmente se estableció incluirlo dentro del proyecto de decreto del reglamento interno de cartera de la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de establecer lineamientos claros que permitan dar por terminados los actos en los que opera la caducidad.

- Se realizó la destrucción de todo el material aprehendido en los operativos de inspección, vigilancia y control y almacenados en la bodega 3 de ALMAVIVA, el 21 de septiembre del año 2020, con la participación de los funcionarios de Rentas Departamentales, Contraloría General y Asamblea Departamental. Esta destrucción se realizó bajo todo el rigor técnico y según los procedimientos establecidos para tal procedimiento.
- Se dio aplicación a los alivios otorgados por medio del artículo 7 del decreto 678 del 2020, el cual estuvo vigente hasta el 15 de octubre del 2020, fecha en la cual este artículo fue declarado inexecutable por la H. Corte Constitucional.
- Se dio continuidad a los procesos de fiscalización de la vigencia 2017, de 178.429 omisos, y de se inició la fiscalización de vigencia 2018 de 133.717 omisos.
- Dentro del proceso de fiscalización se puede evidenciar una disminución considerable en la cantidad de los omisos, esto debido al beneficio tributario establecido en el Decreto 678 de año 2020. Adicional a esto, la gestión de la cartera en campañas realizadas por diferentes medios por SMS, IVR, e-mail y llamadas directas desde el contact center, en donde los contribuyentes son informados sobre la obligación tributaria incumplida del impuesto vehicular.
- Se realizaron diferentes campañas de marketing para impuesto vehicular con un plan de acción segmentando muy bien al público objetivo, con información de invitación a pagar la vigencia actual y las vigencias anteriores que se tengan adeudadas.
- Se fortalecieron los canales de comunicación invitando a los contribuyentes a usar los medios tecnológicos, como la mejor opción en medio de la situación de emergencia por el COVID-19.

- En diciembre se realizó la gestión con los Centros Comerciales para la autorización y ubicación de puntos de atención para el apoyo a los contribuyentes en la liquidación, pago y registro de novedades con relación a los vehículos que presentan la declaración del Impuesto sobre Vehículos Automotores.
- La H. Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales aprobó la ordenanza número 30, por medio de la cual se fija la fecha límite de declaración y pago de impuesto de vehículos automotores para la vigencia fiscal 2021 y se establecen descuentos.
- La H. Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales aprobó la ordenanza número 41, por medio de la cual se estableció el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.
- El cambio del Estatuto de Rentas Departamentales, trajo consigo varios retos que implicaron cambios en los procedimientos, fundamentos jurídicos de los procedimientos e instructivos en el sistema de gestión.
- Creación de la tasa Pro deporte, el cual es un recurso de obligatorio recaudo para contribuir al fomento y estimulación del deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales, con tarifa del 1% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca entre el Departamento de Antioquia y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.
- Se generó la circular N° 2020090000455, donde se informó a los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, empresas Sociales del Estado, Entidades Descentralizadas Directas e Indirectas del Departamento de Antioquia y Sociedades de Economía Mixta donde el departamento posee un capital social o accionario superior al 50%, la adopción de la Tasa Pro Deporte y Recreación autorizada mediante la Ley 2023 de 2020.
- Se generó la circular 2020090000453, para las entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia, donde informa la adopción de la Estampilla Pro-Hospitales Públicos del Departamento de Antioquia.
- Se generó la circular 2020090000454, dirigido a las plantas de beneficio animal y personas dedicadas al sacrificio de ganado bovino, equino y bufalino en el Departamento de Antioquia, donde se informa los cambios en el sujeto pasivo y responsable de la declaración y pago del impuesto de Degüello de ganado mayor, según la regulación de la ordenanza 41 del 16 de diciembre del año 2020, publicada el 23 de diciembre del mismo año.
- Con la aprobación de la ordenanza 41 se realizaron reuniones dos veces a la semana con los enlaces de los diferentes equipos de trabajo para definición de plantillas para informes, establecer los cambios y consolidación de avances.
- Se generó la resolución N° 2020060229995, por medio de la cual se estableció el calendario tributario Departamental para la vigencia 2021.
- Se celebró la prorrogación al contrato 4600010481 con el contratista Sistemas y Computadores, por un mes y 5 días, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 2020, adicionando presupuestalmente la suma de \$436.247.645.

- La H. Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades legales aprobó la ordenanza número 22 donde se autorizó comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales al Gobernador del Departamento de Antioquia. En esta ordenanza se encontraba la solicitud de vigencia futura para suscribir la adición presupuestal y prórroga en tiempo por 3 meses para el año 2021 al contrato 4600010481, cuyo objeto era: “contratar el servicio de un operador de la información del impuesto al consumo de la clase licores, cervezas y de cigarrillos, de la información de licores y alcohol potable que permita la generación de la señalización y de certificados de control de transporte de los productos sujetos a estas contribuciones” por la suma de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ML.(\$920.000.000).
- Se celebró la prórroga número 2 al contrato 4600010481 con el contratista Sistemas y Computadores por un termino de 3 meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2021, adicionando presupuestalmente la suma de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ML. (\$920.000.000).
- Se suscribió la prórroga al contrato 4600010452, con el contratista Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, por el término de 5 meses sin superar el 31 de mayo de 2021. Adicionalmente se realizaron dos modificaciones a la cláusula cuarta del contrato en cuanto a la forma de pago y a la segunda cláusula “alcance del objeto” en su parágrafo: especificaciones técnicas. Numeral 2.2 en los estudios previos, Anexo N 1.
- Se suscribió prórroga al contrato 2017-SS-14-001 con el contratista Valor + S.A.S, por cuatro años contados a partir del acta de inicio terminada el 31 de diciembre de 2020, cuyo objeto es operar y apoyar los servicios tecnológicos utilizando la plataforma ERP SAP y el portal WEB, para el correcto funcionamiento del impuesto vehicular automotor en el Departamento de Antioquia. Sosteniendo y fortaleciendo la infraestructura tecnológica de comunicaciones necesarias para fortalecer la operación.
- Con el fin de garantizar la prestación del servicio para el recaudo del impuesto de registro y estampilla Pro Desarrollo del que está a cargo la Secretaría de Hacienda en convenio de asociación con las cinco cámaras de comercio de Antioquia (Medellín, Aburrá sur, Magdalena medio, Oriente Antioqueño y Urabá), se suscribió vigencia futura para los meses de enero a marzo del año 2021 por valor de \$ 241.545.000, con la finalidad de cubrir los costos operativos, recursos técnicos y físicos en los que incurren las cámaras para cumplir con el objeto del convenio.

Estos convenios de colaboración y cooperación facilitan y simplifican los trámites al gremio mercantil, consistente en la posibilidad de realizar el registro de los actos mercantiles y a su vez la liquidación, pago del Impuesto de registro y solicitud de devolución en caso de ser procedente, y a su vez ayudando al cumplimiento de los objetivos corporativos y misionales a través de la Subsecretaría de Ingresos como una actividad del proyecto de Fortalecimiento de las Rentas como fuente de Inversión Social en el Departamento de Antioquia.

- Se realizaron las calificaciones de la plata de personal adscrita a la Dirección de Rentas.
- Se generaron las siguientes circulares de impuesto al consumo con el cambio de las bases gravables en el mes de enero del año 2021:

- ✓ 2021090000002
- ✓ 2021090000003
- ✓ 2021090000004
- ✓ 2021090000005
- ✓ 2021090000007
- ✓ 2021090000008
- ✓ 2021090000011
- ✓ 2021090000012
- ✓ 2021090000015

- Se generaron los otro sí a los convenios de asociación con las siguientes cámaras de comercio por un término de 3 meses:

Objeto del Convenio: Fortalecer y dar continuidad a la gestión tributaria del impuesto de registro y estampilla Pro Desarrollo	
Cámara de Comercio	Otro sí - Vigencia futura de adición y prorroga enero a marzo de 2021
Medellín Convenio N. 4600010550	\$ 172.950.000
Aburra Sur Convenio N. 4600010548	\$ 34.827.000
Magdalena Medio Convenio N. 4600010549	\$ 5.655.000
Oriente Antioqueño Convenio N. 4600010551	\$ 19.158.000
Urabá Convenio N. 4600010547	\$ 8.955.000

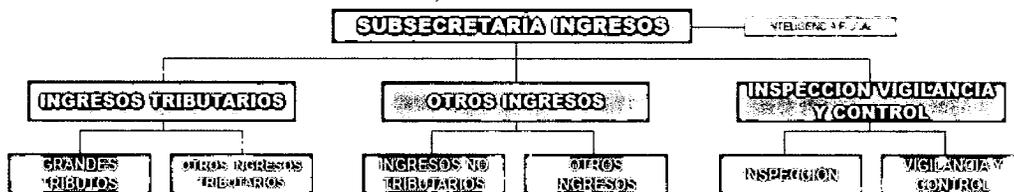
PROYECTOS ADELANTADOS

- Con la entrada en vigencia de la Ordenanza 41 de 2020 es indispensable conocer y establecer con precisión cuales entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia son agentes de retención de la tasa Pro Deporte y recreación. Para ello el área jurídica debe solicitar a las entidades descentralizadas en las que no se tiene clara la información que remitieran los actos de constitución y estatutos generales. Dichos documentos deberán ser estudiados por el grupo Jurídico según reparto que se hará a través del sistema de gestión documental (Mercurio) y cuyo concepto debe ser entregado a la Dirección de Rentas antes del 15 de febrero de 2021.
- Se encuentra en proceso de desarrollo con el Banco de Occidente y Place to pay, la implementación de la plataforma de Sobretasa a la Gasolina para que los Distribuidores Mayoristas puedan presentar y realizar los pagos de dicho tributo por medio del botón de pagos PSE.
- La Dirección de Rentas realizó la invitación a las cámaras de comercio de Antioquia con la finalidad de aceptar propuesta para suscribir un nuevo convenio de asociación cuya finalidad es fortalecer y dar continuidad a la gestión tributaria del impuesto de registro y estampilla Pro Desarrollo referente a los actos sujetos a registro en las Cámaras conforme a lo establecido en la ley 223 de 1995, para el periodo de abril a diciembre de 2021.

- Se están adelantando todos los trámites para suscribir un nuevo contrato con el contratista sistemas y computadores para la vigencia abril -diciembre 2021.
- Se encuentra para revisión y firma la Resolución de introducción de licores con la nueva FLA como empresa Industrial y Comercial del Estado.
- Para darle la caducidad a los actos administrativos del año 2016 del área de sustanciación, se estableció generar lineamientos para cuando se presenten estos casos, por tal motivo se incluirá en el proyecto de decreto del reglamento interno de cartera de la Secretaría de Hacienda.

Adicionalmente para poder dar caducidad a dichos actos es requerido que el equipo de sustanciación realice la cuantificación detallada de cada acto para lo cual se fijó la meta de realizar dicho procedimiento durante el primer semestre del año 2021, para presentarlo posteriormente al CODFIS.

- Todos los instructivos, procedimientos y plantillas de la Dirección de Rentas se están ajustando según el cambio del Estatuto de Rentas y el cambio por la modernización a la Subsecretaría de Ingresos. En su mayoría ya se encuentran ajustados en todo lo que respecta al cambio normativo.
- Para el proceso de Modernización en el Departamento de Antioquia, se realizó y se planteo la estructura organizacional de la subsecretaría de ingresos que consta de un organigrama de 3 niveles, en donde se encuentra la subsecretaría de ingresos en cabeza y posteriormente hay tres grupos de trabajo detallados de la siguiente manera:



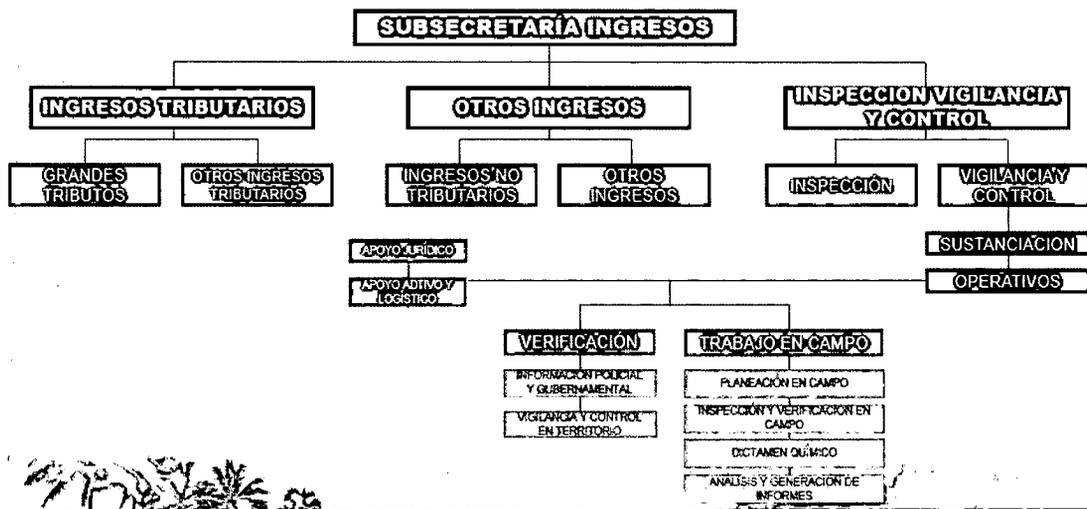
- Con la definición de la estructura se revisó según la planta de personal cuantos funcionarios se requeriría para cada equipo, que personal se debía contratar para cumplir a cabalidad las funciones y se realizó la definición de las funciones generales para cada nivel. A continuación, se muestra un detalle de los recursos de personal con los que se contaban al inicio y cual fue la planta propuesta.

Planta actual

DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	PLANTA AUTORIZADA	PLANTA ACTUAL	CONTRATISTAS ACTUALES	TOTAL
Auxiliar administrativo	Carrera administrativa	58	53		
	Temporal	1	0		
TOTAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO		59	53	11	64
Director administrativo	Libre nombramiento y remoción	1	1		1
Profesional especializado	Carrera administrativa	1	1	1	2
Profesional Universitario	Carrera administrativa	13	13		
	Temporal	5	5		
TOTAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO		18	18	13	31
Secretario	Carrera Administrativa	1	1		1
Técnico	Carrera Administrativa	1	1	8	9
TOTAL GENERAL		81*	75	33	108

Planta propuesta

- Para el grupo operativo se planteo la siguiente estructura, teniendo en cuenta que se distribuirán en 3 grupos de trabajo para realizar el trabajo en campo para las épocas del año que sean cotidianas. Para fechas especiales y eventos de importante magnitud en Antioquia, se plantea que los grupos en campo aumenten a 5.



- Se realizó la justificación de las necesidades de personal para equipo de trabajo, según la propuesta de modernización.
- Una de las propuestas de la secretaría de hacienda para el proceso de modernización es implementar un equipo que atienda las PQRSD para toda la secretaría y teniendo en cuenta que el impuesto de vehículos es la renta en donde se generan más inquietudes y solicitudes por parte de los ciudadanos se estableció que dos personas del equipo de dicha renta estuvieran en el grupo de trabajo definido por la secretaría de hacienda para atender las diferentes solicitudes de la ciudadanía.

- De los funcionarios que se encuentran en la planta de la Dirección de Rentas se estableció que uno de ellos estuviera en el Grupo de trabajo del archivo de la Secretaría de Hacienda según el proceso de modernización.
- Se realizó el poblamiento de la subsecretaría de Ingresos, en donde se plantearon las modalidades de trabajo en casa para el año 2021 (alternancia – trabajo en casa) y los candidatos para realizar teletrabajo para el año 2022.
- Durante el segundo semestre del año 2020, se culminó la asesoría en cuanto a la actualización de del Estatuto tributario de los 9 Municipios pilares escogidos para ayudarles en el fortalecimiento de sus rentas, se proyecta continuar con la asesoría respectiva por parte del Departamento a los demás Municipios que lo requieran.
- En coordinación con la secretaría de Salud y la tesorería de la Secretaría de Hacienda se han estado realizando mesas de trabajo en donde se ha verificado la cartera pendiente por concepto de estampillas que los diferentes Hospitales como agentes retenedores tiene con el Departamento de Antioquia. El área de tesorería del Departamento tiene establecido plantearles los acuerdos de pago según la cartera que la Dirección de rentas presentó.
- El pasado 24 de julio de 2020, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 2028 que reza “Autorízase a la Asamblea del Departamento de Antioquia para que ordene la emisión de la Estampilla "ProHospitales" Públicos del departamento de Antioquia, hasta por la suma de cuatrocientos mil millones de pesos (\$400.000.000.000) a precios constantes de 1999”.

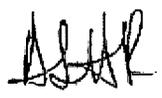
El departamento de Antioquia en la ordenanza 41 publicada el 23 de diciembre de 2020, adopta la Estampilla de acuerdo con lo establecido en la Ley 2028 de 2020, por lo tanto, el valor por concepto de estampilla que los diferentes agentes retenedores trasladaron de los meses de agosto a diciembre se registró en una cuenta por pagar en la contabilidad del Departamento.

ASUNTOS PENDIENTES

- Con la federación nacional de departamentos se tiene pendiente:
 - ✓ Implementación del sistema SIANCO, de conformidad con las disposiciones del Decreto-Ley 2106 de 2019.
 - ✓ Firma del convenio para el año 2021. Se ha adelantado Mesas de trabajo, en donde se especifican todos los requerimientos para la celebración del mismo.
- Convenio de intercambio de información con la Alcaldía de Medellín, a través de web services para consulta de información, con el fin de optimizar el proceso de las notificaciones.
- Celebrar el convenio de colaboración con la nueva FLA como Empresa Industrial y Comercial del Estado para el fortalecimiento de la lucha contra la producción e introducción ilegal de productos sometidos a los regímenes de los monopolios. Con una duración de 20 años a partir del (1º) de enero de 2021.

Este convenio se suscribirá con la finalidad de:

- ✓ La puesta a disposición de un recinto para el almacenamiento los productos aprehendidos en los operativos de inspección, vigilancia y control, que incluirá el lugar para el desarrollo de los procesos de destrucción de las mismas cuando sea procedente.
 - ✓ La puesta a disposición de las oficinas de trabajo para el grupo de operativos.
 - ✓ Laboratorio y personal del mismo para el procesamiento de las pruebas, sobre la mercancía aprehendida.
 - ✓ Intercambio de información sobre los procedimientos directamente relacionados con productos de la marca FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con NIT 901.436.775-1 o DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FABRICA DE LICORES con NIT 890900286-0.
-
- Es importante establecer los funcionarios que estarán a cargo de cada uno de los grupos de trabajo, teniendo en cuenta que “otros ingresos” es un área totalmente nueva para la subsecretaría de ingresos y se debe de realizar un diagnóstico de los ingresos no tributarios y otros ingresos.
 - Revisar propuesta de GIT LTDA, en donde se encuentra la implementación de ACL Robotics Profesional (Antes ACL Analytics), como apoyo a las labores de Monitoreo del área de Dirección de Rentas, ajustada con base en las necesidades y expectativas actuales para la automatización de procesos y auditorias efectivas en los procesos.



ANA ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS
Directora de Rentas